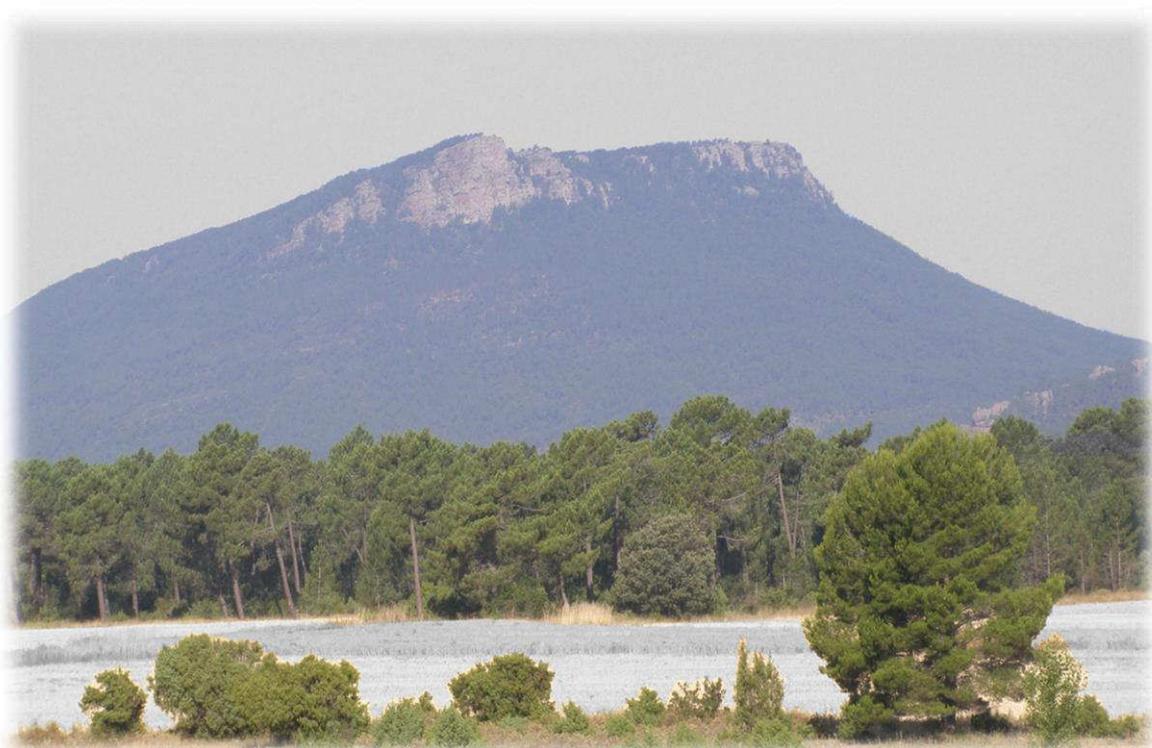




Plan de Gestión de
SIERRAS DE TALAYUELAS Y ALIAGUILLA,
ES4230002
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:

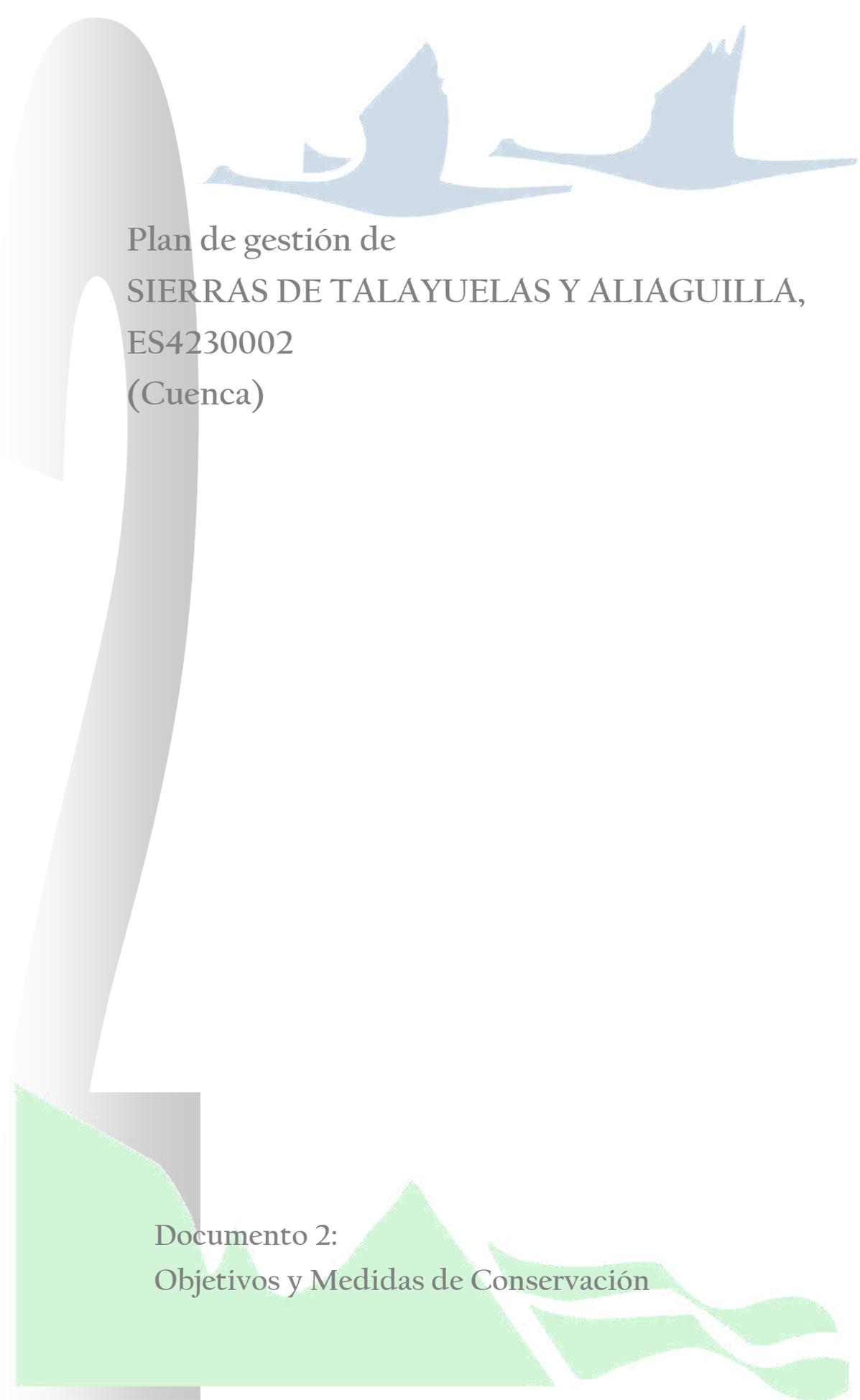
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
SIERRAS DE TALAYUELAS Y ALIAGUILLA,
ES4230002
(Cuenca)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000.....	5
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	5
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS.....	5
2.3. LÍMITES	5
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES.....	6
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000.....	7
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000.....	8
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	8
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE.....	9
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA.....	9
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	12
4.1. E.C. “PINARES DE PINO RODENO” (HIC 9540)	12
4.2. E.C. “COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS” (HIC 8220)	13
4.3. E.C. “COMUNIDADES ESTACIONALES ANFIBIAS OLIGOTRÓFICAS” (HIC 3170*)	14
4.4. E.C. “POBLACIÓN DE RAPACES FORESTALES”	15
4.5. E.C. “GALLIPATO (PLEURODELES WALTL)”	16
5. OBJETIVOS	17
5.1. OBJETIVOS FINALES	18
5.1.1. <i>Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. “Pinares de pino rodeno” (HIC 9540)</i>	<i>18</i>
5.1.2. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Comunidades rupícolas silicícolas” (HIC 8220).....</i>	<i>19</i>
5.1.3. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas” (HIC 3170*)</i>	<i>19</i>
5.1.4. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Población de rapaces forestales”</i>	<i>20</i>
5.1.5. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Gallipato (Pleurodeles waltl)”</i>	<i>21</i>
5.1.6. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para otras actuaciones de interés.....</i>	<i>22</i>
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS.....	22
5.2.1. <i>Objetivos operativos para el E.C. “Pinares de pino rodeno” (HIC 9540)</i>	<i>22</i>
5.2.2. <i>Objetivos operativos para el E.C. “Comunidades rupícolas silicícolas” (HIC 8220).....</i>	<i>22</i>
5.2.3. <i>Objetivos operativos para el E.C. “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas” (HIC 3170*)</i>	<i>22</i>
5.2.4. <i>Objetivos operativos para el E.C. “Población de rapaces forestales”</i>	<i>23</i>
5.2.5. <i>Objetivos operativos para el E.C. “Gallipato (Pleurodeles waltl)”</i>	<i>23</i>
5.2.6. <i>Objetivos operativos para otras actuaciones de interés.....</i>	<i>24</i>
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	25



6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	25
6.1.1. Actuaciones para el E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540).....	25
6.1.2. Actuaciones para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220).....	25
6.1.3. Actuaciones para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)	25
6.1.4. Actuaciones para el E.C. "Población de rapaces forestales"	26
6.1.5. Actuaciones para el E.C. "Gallipato (Pleurodeles waltl)"	26
6.1.6. Otras actuaciones de interés.....	27
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	27
6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia.....	27
6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental	28
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	28
6.3.1. Actuaciones de investigación	28
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN	29
8. ZONIFICACIÓN.....	36
8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.....	36
8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE.....	37
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000.....	38
9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL	39
9.1.1. Usos y actividades compatibles.....	39
9.1.2. Usos y actividades autorizables.....	39
9.1.3. Usos y actividades no compatibles.....	40
9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE	41
9.2.1. Usos y actividades compatibles.....	41
9.2.2. Usos y actividades autorizables.....	42
9.2.3. Usos y actividades no compatibles.....	42
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	44
10.1. GOBERNANZA	44
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000.....	44
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000	44
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000	45
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura.....	46
11. DIRECTRICES SECTORIALES.....	47
11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	47
11.2. GESTIÓN FORESTAL.....	47
11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO	51
11.4. INVESTIGACIÓN.....	52
11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	52
11.6. INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	53
11.7. RECURSOS HÍDRICOS.....	53
12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN	54



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....	55
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "PINARES DE PINO RODENO" (HIC 9540)	55
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS" (HIC 8220)	57
13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "COMUNIDADES ESTACIONALES ANFIBIAS OLIGOTRÓFICAS" (HIC 3170*)	58
13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "POBLACIÓN DE RAPACES FORESTALES"	60
13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "GALLIPATO (<i>PLEURODELES WATTL</i>)"	62
13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS.....	65
14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	66
14.1. ÍNDICE DE TABLAS.....	66
14.2. ÍNDICE DE FIGURAS.....	66
ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN.....	67



1. INTRODUCCIÓN

La Zona Especial de Conservación “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla” se encuentra ubicada en los municipios de Aliaguilla, Garaballa y Talayuelas, en la comarca de la Serranía Baja de Cuenca, en la zona oriental de la provincia junto al límite con la Comunidad Valenciana.

El paisaje está constituido por sierras de mediana altitud y picos de altura considerable, superando los 1.400 m el Pico Ranera o el Pico Pelado. La naturaleza de los materiales de la zona es caliza, si bien en el espacio se dan abundantes afloramientos silíceos. Las laderas están cubiertas por densos pinares de rodeno acompañados de un sotobosque de jarales y brezales junto a formaciones rocosas en las cuerdas de las sierras, donde dominan las comunidades de flora rupícola, mezclándose especies de carácter silícicola con otras más calcícolas como *Notholanea marantae* *Asplenium foreziense* o *Saxifraga latepetiolata*. En las zonas más escarpadas y soleadas de la Sierra de Talayuelas en el paraje de “El Madroñeral” aparece una vegetación de carácter relíctico dominada por madroños (*Arbustos unedo*) y acompañados de durillos (*Viburnum tinus*) y labiérnagos (*Phyllirea angustifolia*). En las zonas más húmedas del espacio aparece un brezo más típico de los climas atlánticos como es *Erica cinerea*, especie de gran interés biogeográfico, ya que presenta en la zona de estudio su límite de distribución meridional.

Merece la pena destacar dos tipos de formaciones vegetales que aparecen de manera finícola, como son los pinares de *Pinus sylvestris* y los melojares que aparecen en la cumbre y umbrías del pico Ranera. Al abrigo de estas formaciones de carácter eusiberiano, aparecen asociados pequeños bosquetes de *Populus tremula*.

En el enclave de “Pico Pelado”, cerro de naturaleza caliza declarado como microrreserva en 2002, aparecen varias especies de gran interés como *Erodium celtibericum*, *Centranthus lecoquii* y *Crocus nevadensis* ocupando las zonas más agrestes de la sierra sobre litosuelos y gleras.

En término de Talayuelas, se encuentra un paraje natural de gran belleza paisajística, declarado como microrreserva, la “laguna de Talayuelas”, humedal estacional de origen endorreico, con unas características limnológicas y geomorfológicas especiales y una flora y fauna de interés.

La ZEC alberga una población de rapaces forestales importante, como el azor, gavián y ratonero común que tienen en los bosques de la zona sus lugares de nidificación. Entre la población de rapaces rupícolas destaca la presencia de halcón peregrino y águila real, esta última catalogada como vulnerable a nivel regional. La laguna de Talayuelas sustenta una de las poblaciones de gallipato (*Pleurodeles waltl*) más importantes a nivel provincial, así como diversas aves acuáticas.

La presencia de un paraje natural de extraordinaria belleza y la presencia de hábitats y especies incluidos respectivamente en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, así como de aves de la Directiva 2009/147/CE, justificó la inclusión de este espacio en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones.





2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla" – ES4230002.

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN2000 ^(*) (ha)	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Aliaguilla	10.448,45	2.182,55	20,89	28,30
Garaballa	7.197,33	586,10 (1)	8,14	7,60
Talayuelas	10.606,42	4.943,74	46,61	64,10
SUPERFICIE TOTAL		7.712,40		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.

Fuente: Elaboración propia

(*) Superficie municipal incluida en la Zona Especial de Conservación "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla".

En el término municipal de Garaballa, existe otro espacio de la Red Natura 2000, la ZEPA y LIC "Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya".

Espacios Red Natura 2000 en Garaballa	Superficie en RN 2000 (ha)	% municipal en RN2000
Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	586,1	8,14
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya (ZEC)	51,81	0,72
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya (ZEPA)	261,46	3,63
TOTAL	899,37	12,49

Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en Garaballa

Fuente: Elaboración propia

(*) Superficie total considerando los solapes entre los espacios LIC y ZEPA.

2.3. LÍMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

	Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
LIC/ZEC	7.766,22	7.712,40

Tabla 3. Evolución de la superficie de la propuesta original de LIC a la actual de ZEC

Fuente: Elaboración propia (2013)

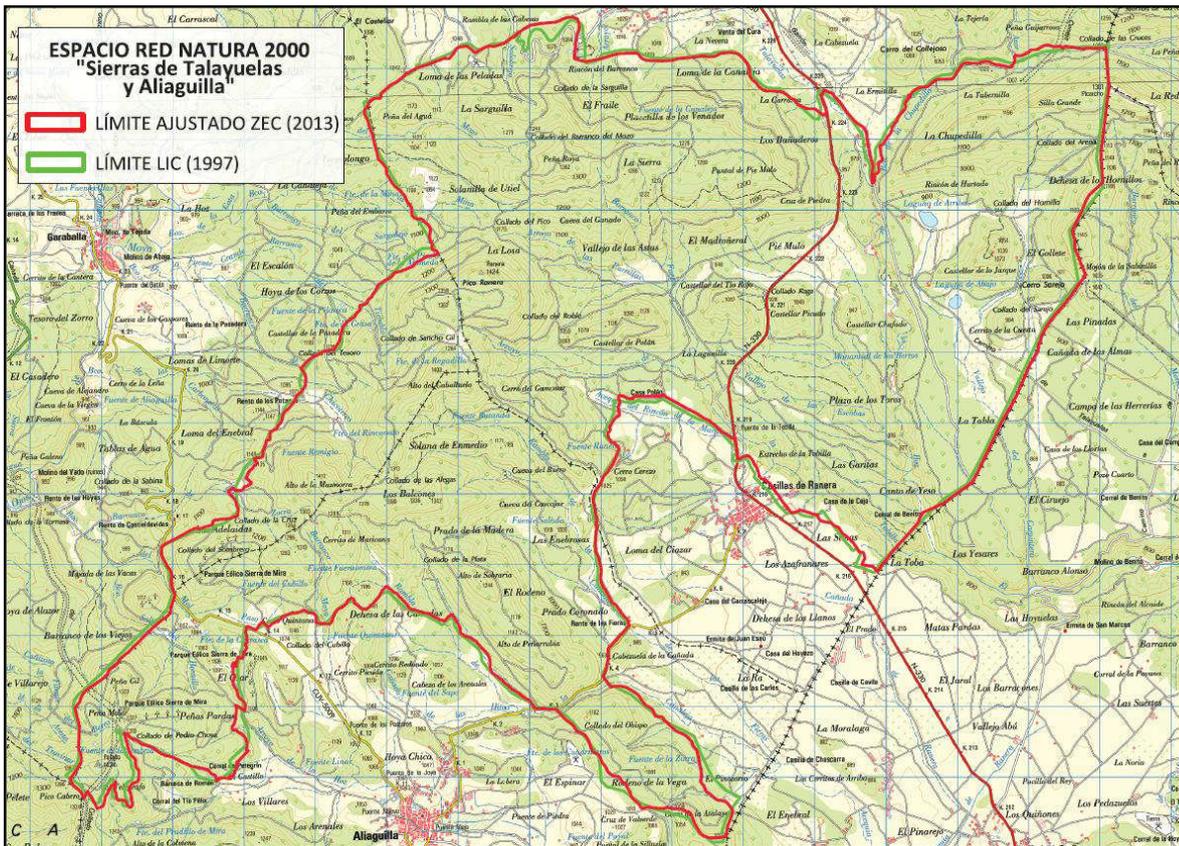


Fig. 1. Comparación entre el límite del LIC y de la ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"

Fuente: Elaboración propia

2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio natural	Superficie (ha)	Superficie solapada (ha)	Instrumento de planificación y gestión
Microrreserva de Pico Pelado	41,37	30,33 (73,3 %)	Decreto 162/2002 (DOCM núm. 150, de 2 de diciembre de 2002)
Microrreserva y Zona Periférica de Protección de la Laguna de Talayuelas	238,04	238,04 (100%)	Decreto 17/2003 (DOCM núm. 22, de 21 de febrero de 2003)

Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos en la ZEC

Fuente: Elaboración propia

Monte de Utilidad Pública	Núm. Elenco	Término municipal	Propietario	Superficie (ha)	Superficie en RN 2000
Majada Grande	CU-2	Aliaguilla	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	305,75	229,39
Peñas Pardas	CU-3	Aliaguilla	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	360,62	277,65
Frontón de la Salobreja	CU-11	Talayuelas	Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha	122,89	119,03
El Cubillo	CU-26	Aliaguilla	Ayto. de Aliaguilla	166,55	156,25



Monte de Utilidad Pública	Núm. Elenco	Término municipal	Propietario	Superficie (ha)	Superficie en RN 2000
Barranco de El Travinar	CU-264	Aliaguilla	Ayto. de Aliaguilla	417,80	36,85
Sobrarías	CU-27	Aliaguilla	Ayto. de Aliaguilla	374,21	371,93
La Redonda	CU-75	Talayuelas	Ayto. de Talayuelas	5.771,76	3.580,06
Dehesa de Ranera	CU-214	Talayuelas	Hospital de Santiago de Cuenca	265,28	76,61
Polán	CU-285	Talayuelas	Ayto. de Talayuelas	365,46	365,44

Tabla 5. Montes de Utilidad Pública en la ZEC
Fuente: Elaboración propia

Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Nº 12 o de Pedro Chova	75,22	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.
Cordel del Collado de Sancho Gil	37,61	
Cordel del Collado de la Plata	37,61	
Cordel del Cerrito Garrón	37,61	
Cordel del Collado de Campalbo	37,61	

Tabla 6. Vías pecuarias en la ZEC
Fuente: Elaboración propia

2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	ZEC Y ZEPA	ES0000159	2
Rentos de Orchova y Vertientes del Turia	ZEC	ES4230001	6
Rentos de Orchova y Páramos de Moya	ZEPA	ES0000389	6
Sierra del Santerón	ZEC	ES4230015	19
Alto Turia y Sierra del Negrete (Comunidad Valenciana)	ZEPA	ES0000449	0
Alto Turia (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES5232006	0

Tabla 7. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC
Fuente: Elaboración propia



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de Hábitats del Anejo I						Evaluación			
Código	PF	Nombre	NP	Cob	Cal	R	S.R	C	G
1520	X	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)		4,77	G	C	C	C	C
3140		Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación de <i>Chara</i> spp.		1,51	G	C	C	C	C
3150		Lagos y lagunas eutróficas naturales con vegetación de <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>		1,51	G	A	C	A	A
3170	X	Lagunas y charcas temporales mediterráneas		7,01	G	B	C	B	B
4030		Brezales secos europeos		864,94	G	A	C	A	A
4090		Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga		0,007	G	B	C	B	B
6170		Pastos de alta montaña caliza		6,05	G	C	C	C	C
6210		Pastos vivaces mesofíticos y mesoxerofíticos sobre sustratos calcáreos de <i>Festuca-Brometea</i>	X	0	G				
6220	X	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales		218,01	G	B	C	B	B
6410		Prados-juncuales con <i>Molinia caerulea</i> sobre suelos húmedos gran parte del año		4,76	G	B	C	B	B
6420		Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas		11,46	G	B	C	B	B
6510		Prados de siega de montaña (<i>Arrhenatherion</i>)	X	0	G				
7220	X	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas	X	0	G				
8130		Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos		16,78	G	B	C	B	B
8210		Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		2,77	G	B	C	B	B
8220		Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica		69,42	G	B	C	A	A
9180	X	Bosques caducifolios mixtos de laderas abruptas, desprendimientos o barrancos (principalmente <i>Tilio-Acerion</i>)		0,29	G	C	C	C	C
9230		Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del Noroeste ibérico		7,60	G	C	C	C	C
9240		Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>		50,44	G	B	C	B	B
92A0		Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica		26,20	G	C	C	C	C



Tipo de Hábitats del Anejo I						Evaluación			
Código	PF	Nombre	NP	Cob	Cal	R	S.R	C	G
9340		Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>		30,57	G	B	C	B	B
9530	X	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos		632,13	G	C	C	C	C
9540		Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos		3.976,48	G	A	C	A	A

Tabla 8. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC

Fuente: Elaboración propia

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España".

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie		Población						Evaluación						
G	Código	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
I	1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>							V	DD	D			
	1014	<i>Vertigo angustior</i>			p				P	M	B	C	C	C
B	A080	<i>Circaetus gallicus</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>			r	2	2	p		G	C	B	C	B
	A103	<i>Falco peregrinus</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A215	<i>Bubo bubo</i>			p	1	5	p		M	C	B	C	B
	A246	<i>Lullula arborea</i>			p				C	DD	C	B	C	B
A302	<i>Sylvia undata</i>			p				C	DD	C	B	C	B	

Tabla 9. Especies de fauna de interés comunitario y regional

Fuente: Elaboración propia

Grupo (G): A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar / Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional). A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie		Población						Motivo					
G	Código	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías		
					Min	Max			IV	V	A	B	C
A	2349	<i>Pleurodeles waltl</i>						P					X



G	Especie				Población				Motivo					
	Código	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>			10	50	i				X		X	X
	A028	<i>Ardea cinerea</i>			1	5	i				X		X	X
	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>						P					X	
	A059	<i>Aythya ferina</i>						P					X	
	A085	<i>Accipiter gentilis</i>			2	2	p				X		X	X
	A086	<i>Accipiter nisus</i>			2	2	p				X		X	X
	A087	<i>Buteo buteo</i>			1	5	p				X		X	X
	A123	<i>Gallinula chloropus</i>						P					X	
	A125	<i>Fulica atra</i>						P			X		X	X
P	-	<i>Arbutus unedo</i>						P						X
	-	<i>Asplenium foreziense</i>						P						X
	-	<i>Calamagrostis epigeios</i>						P			X			
	-	<i>Centaurea alpina</i>						P						X
	-	<i>Centaurea nevadensis</i>						P			X			
	-	<i>Centranthus lecoquii</i>						P						X
	-	<i>Colutea brevialata</i>						P						X
	-	<i>Dactylorhiza elata</i>						P						X
	-	<i>Dactylorhiza maculata</i>						P						X
	-	<i>Dactylorhiza sambucina</i>						P						X
	-	<i>Dictamnus hispanicus</i>						P						X
	-	<i>Erica cinerea</i>						P						X
	-	<i>Erodium celtibericum</i>						P				X		
	-	<i>Isoetes velatum</i>						P						X
	-	<i>Monotropa hypopitys</i>						P						X
	-	<i>Narcissus eugeniae</i>						P			X			
	-	<i>Notholaena marantae</i>						P						X
	-	<i>Parnassia palustris</i>						P						X
	-	<i>Phyllirea latifolia</i>						P						X
	-	<i>Plantanthera algeriensis</i>						P						X
-	<i>Plantanthera bifolia</i>						P						X	
-	<i>Populus tremula</i>						P						X	
-	<i>Saxifraga cuneata</i>						P				X			
-	<i>Saxifraga latepetiolata</i>						P				X			
-	<i>Sorbus aria</i>						P						X	
-	<i>Viburnum tinus</i>						P						X	



Especie				Población				Motivo							
G	Código	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías				
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D	
I	-	<i>Collophrys avis</i>						P							X

Tabla 10. Otras especies de importancia presentes en la ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"

Fuente: Elaboración propia

Grupo (G): A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / Unidad (U): i = individuos, p = parejas / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros



4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se ha identificado cinco elementos clave. En su conjunto representan los valores naturales más característicos y singulares del Espacio Natura 2000 y los ejes sobre los que se articulará la gestión. Después de analizar los factores que condicionan su estado de conservación actual se han establecido medidas y actuaciones que permitan mantener o mejorar su estado de conservación.

4.1. E.C. “PINARES DE PINO RODENO” (HIC 9540)

ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. “PINARES DE PINO RODENO” (HIC 9540)	
Superficie en el espacio Natura 2000	Pinares de pino rodeno: 3.540,77 ha
% de Superf. en el espacio Natura 2000	Pinares de pino rodeno: 45,91%
Descripción del tipo de hábitat en la ZEC y exigencias ecológicas	Bosques dominados por pino resinero o pino rodeno (<i>Pinus pinaster</i>). Ocupan preferentemente zonas meso-supramediterráneas sobre suelos de naturaleza silíceas (arenas cretácicas, areniscas y conglomerados triásicos, etc.). En las zonas más elevadas es sustituido por el pino albar (<i>Pinus sylvestris</i>) tal y como sucede en el Pico Ranera, sin embargo en las zonas de menor altitud contacta con los pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>). En el estrato arbustivo suelen dominar los jarales (<i>Cistus ladanifer</i>) y brezales secos (<i>Erica cinerea</i>), mientras que en las vaguadas y zonas algo más frescas aparecen brezales (<i>Erica scoparia</i> , <i>E. arborea</i>) e incluso madroñales (<i>Arbutus unedo</i>). Los pastizales dominantes en el estrato herbáceo son pastizales terofíticos silicícolas de <i>Xolantha guttata</i> , aunque en algunas zonas encharcadizas aparecen comunidades anfibias temporales oligotróficas.
Superficie Favorable de Referencia	Estos pinares ocupan gran parte de la superficie del espacio, constituyendo sin duda el hábitat mejor representado dentro del mismo.
Tendencia	La tendencia de estos pinares es a reafirmar su superficie, principalmente debido a su carácter heliófilo y los aprovechamientos selvícolas que se desarrollan en la zona, en ocasiones con cortas muy intensas. La dominancia de los sustratos ácidos, el clima mediterráneo con cierta influencia levantina, la tipología de aprovechamiento selvícola desarrollada en la zona y el carácter heliófilo del pino rodeno contribuyen muy favorablemente a la conservación de este hábitat forestal.
Especies típicas y especies características	El hecho no haberse estudiado a fondo fitosociológicamente estos pinares hace que no sean encuadrables en ningún hábitat concreto que haya sido descrito, ocurriendo lo mismo con las especies típicas y características. Las especies típicas y características son <i>Pinus pinaster</i> , <i>Erica cinerea</i> y <i>Cistus ladanifer</i> , pudiendo aparecer en zonas más húmedas y menos continentales <i>Erica scoparia</i> , <i>E. arborea</i> , <i>Arbutus unedo</i> y <i>Phyllirea angustifolia</i> .
Estructura y funciones	En la actualidad estos pinares dentro del área estudiada presentan una estructura variable en función del aprovechamiento que se haya hecho de los mismos. Los tratamientos selvícolas suelen concentrarse en las zonas más accesibles de menor coste de explotación. En las más inaccesibles donde no se han realizado o se realizan con menor periodicidad el pinar presenta una estructura densa y un rico sotobosque, aunque en las más “tratadas” el estrato arbustivo es más pobre. Las cortas son muy intensas y afectan tanto al estrato arbóreo como al arbustivo al que se le suele aplicar un desbroce. Sin embargo, las características edáficas y climáticas permiten una rápida recuperación de los mismos, ya que la puesta en luz favorece la expansión del pinar y su cortejo florístico. Las actuaciones selvícolas afectan negativamente a otros hábitats, especialmente a melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>), que probablemente tuvieron mayor representación.
Posibilidad de restauración	En principio no es necesario el desarrollo de medidas de restauración ya que se encuentra en perfecto estado y con una capacidad de recuperación natural excelente.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro, si se mantienen los aprovechamientos tradicionales son muy buenas.
Presiones	No existen presiones relevantes sobre este hábitat dentro de esa ZEC, es más, se trata de un hábitat muy bien adaptado a las condiciones climáticas, edáficas y de usos tradicionales desarrollados en la zona, principalmente de carácter selvícola.



ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. "PINARES DE PINO RODENO" (HIC 9540)	
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamientos selvícolas. - Incendios forestales a pesar de tratarse de una especie bien adaptada a los incendios. - Infraestructuras asociadas al medio rural.
Conclusión	Teniendo en cuenta que se trata de un hábitat excelentemente representado, con las especies características presentes, tendencia y perspectivas de futuro favorables, ha de considerarse que tiene un estado de conservación excelente .

Tabla 11. Estado de conservación del E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540)

Fuente: Elaboración propia

4.2. E.C. "COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS" (HIC 8220)

ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. "COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS" (HIC 8220)	
Superficie en el espacio Natura 2000	70,62 ha
% de Superf. en el espacio Natura 2000	0,92 %
Descripción del tipo de hábitat en la ZEC y exigencias ecológicas	Comunidades vegetales casmofíticas y umbrófilas de escaso recubrimiento dominadas por pteridófitos que colonizan las fisuras de los rodenos, cuarcitas y conglomerados silíceos de los territorios supramediterráneos subhúmedos maestracenses y celtibérico-alcarreñas. Florísticamente se caracterizan por la presencia de <i>Asplenium foreziense</i> , <i>A. septentrionale</i> , <i>A. adiantum-nigrum</i> , <i>A. trichomanes</i> , <i>Sedum brevifolium</i> y <i>Polypodium vulgare</i> .
Superficie Favorable de Referencia	Estas comunidades rupícolas silicícolas encuentran en este espacio una de las mejores manifestaciones de la Red Natura regional, especialmente en lo que el Sistema Ibérico se refiere. Aparecen tanto sobre areniscas rojas como conglomerados cuarcíticos.
Tendencia	Se trata de un hábitat que puede considerarse climácico, su alteración o eliminación dará paso a la roca viva sin nada de vegetación o a comunidades rupícolas silicícolas nitrófilas, este último caso puede darse en áreas en las que exista una importante concentración de nidos de aves rupícolas, caso extremadamente puntual.
Especies típicas y especies características	Son especies características de la alianza <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium obovatum</i> , <i>Asplenium x krameri</i> , <i>A. x sleepiae</i> , <i>Cheilanthes x kochiana</i> , <i>Pellaea calomelanos</i> . Otras especies que pueden integrarse con frecuencia son <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Asplenium adiantum-nigrum</i> , <i>Ceterach officinarum</i> , <i>Notholaena marantae</i> , etc.
Estructura y funciones	Son comunidades con una densidad vegetal muy baja. Se desarrollan en grietas, repisas, paredes, extraplomos, etc. Son comunidades pioneras compuestas por especies vegetales adaptadas a arraigar directamente en la roca (especies silicícolas). La gran especialización de las especies que componen esta comunidad hace que el hábitat que conforman se componga por especies escasas o singulares.
Posibilidad de restauración	La restauración de las comunidades rupícolas, en general, es una tarea bastante complicada. Además, debido a que ocupan áreas poco accesibles, suelen recuperarse de forma natural en mayor o menor tiempo dependiendo de las condiciones (orientación, sustrato, pendiente, etc.).
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de este hábitat dentro de esta ZEC son positivas, ya que ocupan una superficie importante dentro del mismo.
Presiones	Debido a la inaccesibilidad de estas comunidades en paredones verticales y repisas alejadas del suelo, las presiones sobre este hábitat son mínimas o nulas. Puntualmente pueden aparecer afecciones debido a aprovechamientos selvícolas.
Amenazas	No existen amenazas sobre este hábitat dentro de la ZEC. La concentración de colonias de diversas aves y avifauna rupícola puede contribuir puntualmente a la nitrificación de estos hábitats, alterando su composición florística, pero se trata de casos extremadamente puntuales. Cambio climático.
Conclusión	Las comunidades rupícolas silicícolas dentro de este espacio tienen una representación muy buena, el cortejo florístico es rico y variado con una parte importante de las especies características presentes, su estructura es adecuada y por tanto se considera que presentan un estado de conservación excelente .

Tabla 12. Estado de conservación del E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)

Fuente: Elaboración propia



4.3. E.C. “COMUNIDADES ESTACIONALES ANFIBIAS OLIGOTRÓFICAS” (HIC 3170*)

ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. “COMUNIDADES ESTACIONALES ANFIBIAS OLIGOTRÓFICAS” (HIC 3170*)	
Superficie en el espacio Natura 2000	7,01 ha
% de Superf. en el espacio Natura 2000	0,09 %
Descripción del tipo de hábitat en el LIC y exigencias ecológicas	Comunidades pioneras, de desarrollo estival tardío u otoñal, formadas por terófitos que se desarrollan en suelos arenosos periódicamente inundados. La dependencia de regímenes temporales hace que haya años en los que este hábitat no llegue a desarrollarse, y es común que pasen 4-5 años sin observarlo. Este hábitat llega a soportar roturaciones debido a la dominancia del carácter anual de las especies que lo componen.
Superficie Favorable de Referencia	Dentro de este espacio estas comunidades tienen una superficie suficientemente representativa a pesar de ser baja, pues de forma natural suelen ocupar pequeñas extensiones asociadas a medios húmedos de carácter temporal.
Tendencia	Si se mantienen las condiciones ambientales que contribuyen a su mantenimiento (encharcamiento temporal, aprovechamiento agrícola tradicional y ausencia de drenajes) se mantendrá su superficie, no se espera que aumente debido a las condiciones ecológicas tan particulares que demanda este hábitat y sus especies características. En los últimos años se ha observado que parte de estas comunidades han sido ocupadas por juncales y comunidades de hemicriptófitos higrófilos lo que limita el desarrollo de estas comunidades higrófilas dominadas por terófitos y pone en riesgo su conservación.
Especies típicas y especies características	Son especies características de la alianza <i>Damasonium polyspermum</i> , <i>Eryngium corniculatum</i> , <i>Isoetes setaceum</i> , <i>Isoetes velatum</i> , <i>Juncus tenageia</i> , <i>Marsilea batardae</i> , <i>Mentha cervina</i> , <i>Ranunculus lateriflorus</i> , <i>Ranunculus nodiflorus</i> y <i>Sisymbrella aspera</i> .
Estructura y funciones	Se trata de un hábitat que sufre grandes oscilaciones interanuales. Es muy probable que durante varios años seguidos a simple vista parezca una zona seca, hasta que llega un año favorable y surgen todas las especies típicas del hábitat. En estos años, cuando llega el verano, se produce la floración de estos terófitos temporales, su aparición sirve para regenerar el banco de semillas que puede pasarse varios años a la espera en la tierra de la cubeta. Aportan diversidad al paisaje vegetal ya que albergan especies exclusivas de estos ambientes, además como medios húmedos constituyen el refugio de fauna de interés.
Posibilidad de restauración	La restauración de esta comunidad vegetal pasa de forma obligada por la instauración de las condiciones ecológicas que la puedan mantener (encharcamientos temporales y cierto aprovechamiento agrícola o ganadero que limite la competencia con otras especies vivaces).
Perspectivas de futuro	No se esperan cambios relevantes en cuanto a superficie, especialmente en el aumento ya que las condiciones ecológicas que lo sustentan son bastante particulares. Si no se intensifican algunos aprovechamientos tradicionales (selvicultura, agricultura o ganadería) estas comunidades pueden reducir su superficie a favor de otros hábitats menos valiosos.
Presiones	- Aplicación de herbicidas y abonos en cultivos colindantes que pueden afectar a algunas especies sensibles que componen estas comunidades vegetales.
Amenazas	- Evolución hacia otras comunidades vegetales por abandono de los usos tradicionales o cambios en el régimen hídrico (juncales y diversos pastizales higrófilos). - Creación de drenajes o alteraciones en la topografía que pueden cambiar el régimen hídrico.
Conclusión	Teniendo en cuenta que este hábitat se encuentra bien representado en este espacio, tanto en superficie como en especies características, y aunque su tendencia es algo desfavorable, puede considerarse que presenta un estado de conservación bueno .

Tabla 13. Estado de conservación del E.C. “Comunidades estacionales anfibia oligotróficas” (HIC 3170*)
Fuente: Elaboración propia



4.4. E.C. “POBLACIÓN DE RAPACES FORESTALES”

Dentro del grupo de rapaces forestales presentes en la ZEC solo se han seleccionado como elemento clave aquellas con mayor grado de amenaza, e incluidas en el Catalogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable y que se corresponden con las especies de azor, águila culebrera y gavián.

ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. “POBLACIÓN DE RAPACES FORESTALES”	
Distribución	<p>El azor (<i>Accipiter gentilis</i>) es un ave eminentemente forestal, que ocupa la totalidad del territorio peninsular. Se aprecia una ocupación continua en la mitad norte peninsular, salvo en la depresión del Ebro, y fragmentada en la mitad sur.</p> <p>El águila culebrera (<i>Circaetus gallicus</i>) se halla muy bien distribuida por toda la Península con la excepción de los marcados vacíos del centro de las mesetas y de la depresión del Guadalquivir.</p> <p>El gavián (<i>Accipiter nisus</i>) es una especie ampliamente distribuida por Eurasia, de carácter migratorio y bien distribuida por la Península Ibérica, especialmente ligada a los grandes ejes forestales, aunque también es frecuente en algunas zonas de carácter agrícola.</p>
Población	<p>La población de azor en Castilla – La Mancha se ha estimado unos 2.010 territorios reproductores, con cerca de 500 parejas¹ estimadas en la provincia de Cuenca. En la ZEC “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla” se tiene constancia de la presencia de una pareja de azor.</p> <p>En Castilla – La Mancha se ha estimado unos 1.800 territorios reproductores de culebrera, contando la provincia de Cuenca con 370¹. La Zona Especial de Conservación “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla” cuenta en la actualidad con una pareja reproductora de culebrera.</p> <p>La población de gavián en Castilla – La Mancha se estima unas 1.280¹ parejas, de las que 350 corresponden a la provincia de Cuenca. Se han localizado dos parejas de gavián en la ZEC “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla”.</p> <p>(1) Datos recabados en el censo de la SEO para el periodo reproductor 2009-2010</p>
Hábitat para la especie	Las Sierras de Talayuelas y Aliaguilla son un lugar apropiado para el asentamiento de rapaces forestales, debido a la existencia de grandes formaciones continuas de pinar que sirven de lugar de refugio y reproducción, así como áreas de campeo próximas con buena disponibilidad de presas.
Tendencia poblacional	Aunque la cobertura y calidad de los censos dificultan la extracción de conclusiones, en vista a las escasas amenazas existentes en la ZEC, podemos afirmar que la tendencia poblacional es a mantenerse dentro los límites actuales.
Presiones y amenazas	Los principales factores de amenaza que pesan sobre la población de rapaces forestales a nivel general son la disminución de los recursos tróficos, las electrocuciones o colisiones con tendidos, la pérdida de hábitat tanto en los territorios de cría como en los de caza, así como la persecución directa por parte del hombre. También son importantes las molestias causadas por senderistas, excursionistas o trabajos forestales, que pueden provocar la pérdida de los pollos o el abandono del territorio de cría, por lo que se precisa la vigilancia y la limitación de aquellas actuaciones que puedan suponer una afección significativa sobre estas especies. Sin embargo, dentro del espacio no se han apreciado bajas por choques o electrocuciones con tendidos eléctricos, así como molestias humanas ocasionadas durante la nidificación, sin embargo serán tenidos en cuenta como posible factor de amenaza en un futuro.
Conclusión	La población de rapaces forestales en la ZEC se puede considerar como en un estado de conservación bueno , en base a la calidad del hábitat existente y sobre todo si se mantienen las condiciones actuales.

Tabla 14. Estado de conservación del E.C. “Población de rapaces forestales”
Fuente: Elaboración propia



4.5. E.C. “GALLIPATO (*PLEURODELES WALT*)”

ESTADO DE CONSERVACIÓN E.C. “GALLIPATO (<i>Pleurodeles walt</i>)”	
Distribución	<p>Se limita a la península Ibérica y norte de Marruecos, tratándose, por tanto, de un endemismo ibero-magrebí. Dado su carácter meridional, apenas se encuentra presente en el tercio norte, y falta en áreas de La Mancha y el sureste.</p> <p>Este anfibio vive en territorios de carácter mediterráneo y de moderada altitud, aunque pueden superar los 1.500 m. Las formaciones vegetales no parecen afectar al gallipato, que se presenta tanto en bosque y matorral mediterráneo como en áreas de cultivo, aunque muestra cierta indiferencia respecto a determinados factores fisicoquímicos del agua, prefiere balsas naturales o semiartificiales. Dado el carácter acuático de la especie, resulta imprescindible la presencia de agua durante ciertos meses al año, por lo que depende en gran medida de los usos tradicionales del campo, pues viven sobre todo en charcas grandes, balsas, albercas y abrevaderos. La presencia del gallipato en la provincia es reducida, se localiza en la laguna de Talayuelas y otras balsas y charcas próximas, presentando aquí una población importante.</p>
Población	<p>La presencia de numerosos puntos de reproducción (especialmente abundantes son las albercas de riego) y la presencia de la Laguna de Arriba de Talayuelas, hace de esta ZEC uno de los mejores puntos de reproducción de anfibios de la provincia. Sin embargo, la falta de estudios poblacionales continuados hace que se desconozcan los tamaños poblacionales de gallipato, así como de otros anfibios.</p>
Hábitat para la especie	<p>Especie de elevada plasticidad ecológica aunque prefiere aguas profundas, permanentes e incluso con fangos y turbidez, soportando incluso una contaminación moderada. En la ZEC, la especie se localiza en la laguna de Talayuelas y en diversas fuentes y balsas de agua.</p>
Tendencia poblacional	<p>En la actualidad se encuentra en regresión en muchos puntos de la Península, si bien la ZEC “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla” cuenta con una importante población de gallipato en la Laguna de Talayuelas y charcas próximas, la tendencia poblacional es desconocida.</p>
Presiones y amenazas	<p>La destrucción de los hábitats naturales, es uno de los grandes problemas ambientales a los que se enfrentan los anfibios en el territorio castellano-mancheño. Además, la destrucción de medios acuáticos reproductivos, así como el deterioro de los mismos (contaminación por fitosanitarios, eutrofización, introducción de especies exóticas, etc.) es la principal causa de disminución de sus poblaciones en la Península Ibérica.</p> <p>Dentro de la ZEC es especialmente importante el abandono de la ganadería extensiva y la agricultura que ha reducido la utilidad de muchas albercas y puntos de agua, bien por pérdida del aporte hídrico o por el deterioro de los mismos por colmatación o invasión por la vegetación.</p> <p>Dentro de la ZEC es especialmente importante recuperar los aportes hídricos que han perdido gran parte de los puntos de agua existentes por el abandono de los usos agrícolas y ganaderos, así como la recuperación de aquellos que estén colmatados o deteriorados.</p> <p>La fauna exótica introducida en algunos puntos de agua como el cangrejo americano ocasiona grandes pérdidas por competencia o depredación.</p> <p>En algunas balsas y abrevaderos la verticalidad de sus paredes impide el acceso o salida de ejemplares de gallipato a lo largo de su ciclo vital, con lo que se pierde su capacidad de acogida para albergar a la población.</p> <p>El cambio climático afecta a largo plazo a la mayor parte de charcas temporales que se alimentan de agua de lluvia. La alteración en el régimen de precipitaciones y los períodos largos sin lluvia puede alterar el hidrociclo de estos ambientes.</p>
Conclusión	<p>A pesar de que el hábitat puede considerarse adecuado para la población de gallipato y la especie sigue una curva ascendente, no se dispone de la suficiente información como para poder realizar una valoración adecuada, aunque a grandes rasgos podemos afirmar que la población está en un estado de conservación bueno.</p>

Tabla 15. Estado de conservación del E.C. “Gallipato (*Pleurodeles walt*)”

Fuente: Elaboración propia



5. OBJETIVOS

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro. Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en esta ZEC se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación. En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.



5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave.

No obstante, el establecimiento de dicho estado depende, en múltiples ocasiones, de ciertos conocimientos no disponibles del elemento clave. En dichos casos se deben establecer objetivos finales para evitar el deterioro de las condiciones actuales, antes de que se puedan solventar las carencias de información, para las que se deben establecer actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. “Pinares de pino rodeno” (HIC 9540)

- Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de *Pinus pinaster*.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de *Pinus pinaster*.
- Mantener el estado de conservación favorable de las masas de *Pinus pinaster*.
- Seguimiento del estado de conservación de las masas de *Pinus pinaster*.
- Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las masas de *Pinus pinaster*.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva su superficie y especies típicas, y no existen signos de sustitución por otros tipos de hábitat de etapas seriales.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie ¹ favorable de referencia	3.542,48 ha	Se mantiene la superficie
Especies características	<i>Pinus pinaster</i> , <i>Erica cinerea</i> y <i>Cistus ladanifer</i> , pudiendo aparecer en zonas más húmedas y menos continentales <i>Erica scoparia</i> , <i>Erica arborea</i> , <i>Arbutus unedo</i> y <i>Phyllirea angustifolia</i> .	Se mantienen las especies características
Sustitución por otros hábitats	Actualmente no existen signos de sustitución por parte de otros hábitats. La sustitución de éste hábitat por jarales constituiría una etapa de degradación del bosque del pinar.	No existen signos de sustitución por otros hábitats

Tabla 16. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. “Pinares de pino rodeno” (HIC 9540)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Comunidades rupícolas silicícolas” (HIC 8220)

- Completar el inventario del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.
- Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Comunidades rupícolas silicícolas”.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva una buena representación de sus especies características, aunque se deberá fijar en el seguimiento el establecimiento de parcelas testigo para conocer su abundancia y cobertura actualmente desconocido, para establecer un seguimiento del hábitat a lo largo del tiempo en una misma ubicación.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (HIC 8220)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Presencia de especies características	Las especies características están conformadas por <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i> y <i>Notholaena maranthae</i> .	Presencia al menos de dos de las siguientes especies características: <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i> y <i>Notholaena maranthae</i> .

Tabla 17. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. “Comunidades rupícolas silicícolas” (HIC 8220)
Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas” (HIC 3170*)

- Completar el inventario del hábitat “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas”.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas”.
- Mejorar el estado de conservación actual para el hábitat “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas”.
- Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Comunidades estacionales anfibias oligotróficas”.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva o aumenta su superficie y especies típicas (*Preslia cervina*, *Sisymbrella aspera*, *Damasonium polyspermum* y *Baldellia ranunculoides*, *Isoetes velatum*, *Juncus tenageia*, *Lythrum hyssopifolia*). No existiendo a su vez un signos de sustitución por parte de otros hábitats, ya que el abandono de los usos tradicionales o la alteración del régimen hídrico conllevaría a la sustitución de este hábitat por un juncal dominado por la especie *Scirpus holoschoenus*.



Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (HIC 3170*)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie¹ favorable de referencia	7,01 ha	Se mantiene o aumenta la superficie favorable de referencia
Sustitución por otros hábitats	El abandono de los usos tradicionales o la alteración del régimen hídrico puede conllevar a la sustitución de este hábitat por un juncal dominado por la especie <i>Scirpus holoschoenus</i> o <i>Scirpus lacustris</i> , se observan ciertos signos de sustitución en la laguna grande	No se observan signos de sustitución por parte de otros hábitats o aquellos que se han observado se hallan recuperados
Presencia de especies características	Las especies características presentes están conformadas por <i>Preslia cervina</i> , <i>Sisymbrella aspera</i> , <i>Damasonium polyspermum</i> y <i>Baldellia ranunculoides</i> , <i>Isoetes velatum</i> , <i>Juncus tenageia</i> , <i>Lythrum hyssopifolia</i> .	Están presentes al menos 3 de las especies consideradas características.

Tabla 18. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

5.1.4. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. "Población de rapaces forestales"

- a. Intensificación del inventario de la población de rapaces forestales.
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales.
- c. Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces forestales.
- d. Seguimiento del estado de conservación de la población de rapaces forestales.

El Estado de Conservación Favorable (ECF) estará definido por una horquilla de valores de efectivos (algo así como capacidad de carga) y por unos determinados parámetros reproductivos siempre referidos al periodo de aplicación del plan. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

- a. **Parámetros: Territorios ocupados por parejas (TOP)**, admitiendo como ocupado para el sexenio la presencia de un solo individuo temporalmente.
- b. **Valores de referencia: TOP:** el ECF se encontrará en la horquilla definida por el nº de parejas actual (definido como la media de parejas de los últimos 5 años) y el nº de parejas históricas conocidas para el espacio, (no conviene remontarse a más de 20 años por los cambios de uso que seguramente haya sufrido el espacio en cuestión).



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (RAPACES FORESTALES)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
AZOR		
Territorios ocupados por parejas	2 parejas	Presencia territorial al menos de 2 parejas
GAVILÁN		
Territorios ocupados por parejas	1 pareja	Presencia territorial al menos de 1 pareja
ÁGUILA CULEBRERA		
Territorios ocupados por parejas	Dada la dificultad de localizar territorios ocupados en medios forestales no se tiene constancia de la existencia de nidos de culebrera en la ZEC aunque si se puede confirmar su presencia a través de los diversos avistamientos	Presencia territorial al menos de 1 pareja

Tabla 19. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. “Población de rapaces forestales”
Fuente: Elaboración propia

5.1.5. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. “Gallipato (*Pleurodeles waltl*)”

- Estudio del área de distribución y tamaño población de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*) en la ZEC.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*).
- Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*).
- Seguimiento del estado de conservación de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*).

El Estado de Conservación Favorable (ECF) estará definido por unos determinados parámetros reproductivos siempre referidos al periodo de aplicación del plan y una tendencia poblacional. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

- Nº de puntos de reproducción** adecuados para *Pleurodeles waltl*, admitiendo como punto de reproducción adecuado aquel en el que la especie se reproduce o mantiene características similares a otros puntos con reproducción.
- Tendencia poblacional**, ahora mismo este parámetro se puede considerar como desconocido, por lo que a lo largo del siguiente periodo se deberán establecer los mecanismos necesarios para conocer este parámetro.

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (<i>Pleurodeles waltl</i>)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Nº de puntos de reproducción adecuados para <i>Pleurodeles waltl</i>	18	Se mantiene o aumenta el número de puntos adecuados para la reproducción de <i>Pleurodeles waltl</i>
Tendencia poblacional de larvas y/o adultos	Desconocido	Se mantiene o aumenta la tendencia poblacional positiva de larvas o adultos

Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. “Gallipato (*Pleurodeles waltl*)”
Fuente: Elaboración propia



5.1.6. Objetivo final y estado de conservación favorable para otras actuaciones de interés

- a. Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio.
- b. Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de los moluscos e invertebrados acuáticos incluidos en el entorno de la ZEC.

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son, por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.

5.2.1. Objetivos operativos para el E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540)

- a. Completar y actualizar el área de distribución de las masas de *Pinus pinaster*.
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.
- d. Regular la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales.
- e. Definir y monitorizar las masas de *Pinus pinaster* maduras y con cierto grado de naturalidad, así como aquellas teselas donde aparezca mezclado con *Arbutus unedo* y zonas de vaguada húmedas.
- f. Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de *Pinus pinaster*.
- g. Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva.

5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)

- a. Prospeccionar y cartografiar áreas de distribución actuales de las "Comunidades rupícolas silicícolas".
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido.
- c. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".

5.2.3. Objetivos operativos para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)

- a. Prospeccionar y cartografiar las áreas de distribución actuales a mayor nivel de detalle de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".



- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Control de todas aquellas actuaciones que pueden provocar efectos negativos en las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas", alteración de la dinámica natural (drenajes, explotación de acuíferos o inundación permanente), vertidos contaminantes, depósitos de escombros y basuras.
- d. Producción en vivero de material vegetal para su utilización en posibles reintroducciones y ampliaciones, siendo prioritaria la actuación sobre la especie *Marsilea strigosa*.
- e. Mantener o aumentar la superficie actual y potencial para el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"
- f. Persistencia de las especies más importantes que caracterizan el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- g. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".

5.2.4. Objetivos operativos para el E.C. "Población de rapaces forestales"

- a. Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Protección de las zonas de nidificación de las poblaciones de rapaces forestales.
- d. Conservación de la superficie de alimentación y campeo de rapaces forestales.
- e. Mejora de las disponibilidades tróficas para la población de rapaces forestales
- f. Estudio y reducción de las causas de mortalidad para la población de rapaces forestales.
- g. Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales.
- h. Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de rapaces forestales

5.2.5. Objetivos operativos para el E.C. "Gallipato (*Pleurodeles waltl*)"

- a. Identificación de nuevos lugares con presencia y/o reproducción de gallipato y seguimiento del tamaño poblacional de las poblaciones conocidas.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Identificación y caracterización de las poblaciones de gallipato en la ZEC y determinación de los lugares de especial interés por sus características reproductivas e importancia de sus poblaciones.
- d. Evaluación del estado de conservación de las zonas húmedas de la ZEC y puntos de agua.
- e. Restauración y adecuación de los impactos detectados en los puntos con presencia de gallipato actuales y potenciales.
- f. Controlar la presencia de especies introducidas en los lugares de reproducción de gallipato (*Pleurodeles waltl*) y otros impactos negativos que se pudieran generar.
- g. Aumento de la conectividad de los puntos con presencia de gallipato (*Pleurodeles waltl*) de la ZEC, así como otras del entorno inmediato.
- h. Análisis de las causas de mortalidad de gallipato (*Pleurodeles waltl*).
- i. Aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (*Pleurodeles waltl*).



- j. Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*).

5.2.6. Objetivos operativos para otras actuaciones de interés

- a. Mejorar el conocimiento del hábitat y sus presiones por parte de la población local.
- b. Determinación del estado actual de conservación haciendo hincapié en las especies incluidas en los Anexo II de la Directiva de Hábitats.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

6.1.1. Actuaciones para el E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540)

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de *Pinus pinaster*.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de *Pinus pinaster*.
- c. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de *Pinus pinaster*.
- d. Elaboración y aplicación de un condicionado técnico que regule la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales.
- e. Georreferenciar y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de *Pinus pinaster*.

6.1.2. Actuaciones para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las "Comunidades rupícolas silicícolas".
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades rupícolas silicícolas".

6.1.3. Actuaciones para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)

- a. Mejora de la cartografía del área de distribución actual de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- c. Recolección anual de semillas de forma aleatoria dentro de la ZEC de las especies características de las "Comunidades estacionales oligotróficas".
- d. Adquisición de parcelas en la Laguna de Arriba y Abajo por parte de la Administración para el abandono del cultivo y posterior recuperación de las mismas con vegetación natural.
- e. Traslocación de ejemplares de especies indicadoras en zonas potenciales para albergar "Comunidades estacionales oligotróficas", siempre con material vegetal de la zona.



6.1.4. Actuaciones para el E.C. "Población de rapaces forestales"

- a. Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados y detección de nuevos lugares de nidificación para las rapaces forestales.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de rapaces forestales.
- c. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias a la población de rapaces forestales.
- d. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora.
- e. Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.
- f. Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad para las rapaces en general.
- g. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades.
- h. Continuar con el análisis las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos en la población de rapaces en general
- i. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.
- j. Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales.

6.1.5. Actuaciones para el E.C. "Gallipato (*Pleurodeles waltl*)"

- a. Identificación y control anual de las zonas con presencia y/o reproducción de gallipato.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para la población de gallipato.
- c. Inventariar, de acuerdo con criterios ecológicos todas las zonas húmedas de la ZEC, incluyendo datos de presencia de especies de fauna y flora, conservación de los márgenes, presencia de especies alóctonas y posibles amenazas.
- d. Adecuación de los puntos con presencia de gallipato cuando se denote algún signo de degradación: alteración o pérdida del caudal, colmatación, presión ganadera, pisoteo etc.
- e. Reducir el efecto barrera que algunas infraestructuras causan en las poblaciones de anfibios y disminuir la distancia entre los distintos puntos de reproducción mediante la creación de nuevos puntos de agua.
- f. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos de gallipato encontrados muertos o con signos de enfermedad. Elaboración de un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad y emisión de una serie de recomendaciones para minimizar riesgos.
- g. Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (*Pleurodeles waltl*).



6.1.6. Otras actuaciones de interés

- a. Desarrollo de jornadas informativas o programas de comunicación entre los propietarios del suelo y titulares de explotaciones agrarias y forestales, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que puedan ayudar a alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres.
- b. Realización de los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación favorable de los invertebrados acuáticos y moluscos incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

- a. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de *Pinus pinaster*.
- b. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de *Pinus pinaster*, especies características y sustitución por otros hábitats.
- c. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de *Pinus pinaster*.
- d. Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de *Pinus pinaster*.
- e. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".
- f. Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas".
- g. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- h. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- i. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la superficie, especies características, tendencia y sustitución por otros hábitats.
- j. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".
- k. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces forestales.
- l. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales.
- m. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la productividad media del periodo para las rapaces forestales.
- n. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de rapaces forestales.
- o. Actuaciones de vigilancia y seguimiento de los lugares con presencia de gallipato para la detección temprana de especies introducidas y de otras acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación, así como el establecimiento



de limitaciones temporales de actividades que causen molestias en la población de gallipato.

- p. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de gallipato (*Pleurodeles waltl*).
- q. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de: al menos 2 puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional.
- r. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de gallipato.

6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental

Cualquier proyecto o plan que, sin estar dentro de los límites de la ZEC pudiera producir efectos negativos sobre la conservación de los valores naturales por los que ha sido designado este espacio Red Natura 2000, o sobre sus hábitats o lugares de alimentación, deberá someterse al procedimiento de evaluación ambiental para garantizar la no afección a los mismos.

6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

- a. Realizar un estudio que evalúe el estado actual de las poblaciones de gallipato y caracterice los humedales inventariados de acuerdo con la calidad de los mismos como biotopos reproductores y de la importancia de sus poblaciones, que defina las bases para su gestión, y que establezca un protocolo de monitorización periódica de los humedales.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:



- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO ECOLÓGICO								
1.1. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de los pinares de <i>Pinus pinaster</i> .	X					X	ZEC	P
1.2. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales en las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.3. Georreferenciar y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda en las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X						ZEC	P
1.4. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitats.						X	ZEC	P
1.5. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre las masas de <i>Pinus pinaster</i> .						X	ZEC	P
1.6. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las comunidades rupícolas silicícolas.	X					X	ZEC	P
1.7. Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas"						X	ZEC	P
1.8. Mejora de la cartografía del área de distribución actual de las comunidades estacionales anfibias oligotróficas.	Realización en función de la pluviometría del año						ZEC	P
1.9. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	X					X	ZEC	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.10. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.11. Realizar un seguimiento del ECF "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" mediante la medición de la superficie, especies características, tendencia y sustitución por otros hábitats.	X					X	ZEC	P
1.12. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
1.13. Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados y detección de nuevos lugares de nidificación para las rapaces forestales.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.14. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de rapaces forestales.	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.15. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.16. Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad para las rapaces en general.						X	ZEC Y ALREDEDORES	C
1.17. Realizar un seguimiento del ECF de la población de rapaces forestales mediante la medición de la productividad media del periodo para las rapaces forestales.	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.18. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de rapaces forestales.						X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.19. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para la población de gallipatos.	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P
1.20. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de al menos 2 puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional.	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.21. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de gallipato.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2. PROGRAMA DE ACTUACIONES DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN								
2.1. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	X						ZEC	P
2.2. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i> .						X	ZEC	P
2.3. Elaboración y aplicación de un condicionado técnico que regule la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales.						X	PROVINCIAL	P
2.4. Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .						X	ZEC	P
2.5. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas".						X	ZEC	P
2.6. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las "Comunidades rupícolas silicícolas".						X	ZEC	P
2.7. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".						X	ZEC	P
2.8. Recolección anual de semillas de forma aleatoria dentro de la ZEC de las especies características de las "Comunidades estacionales oligotróficas".	X	X	X	X	X	X	ZEC	N
2.9. Traslocación de ejemplares de especies indicadoras en zonas potenciales para albergar "Comunidades estacionales oligotróficas", siempre con material vegetal de la zona.						X	ZEC	N
2.10. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias a la población de rapaces forestales.	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.11. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces forestales.	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
2.12. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						ZEC Y ALREDEDORES	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.13. Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.						X	ZEC Y ALREDEDORES	C
2.14. Continuar con el análisis las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos en la población de rapaces en general	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.15. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.16. Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.17. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales.	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.18. Identificación y control anual de las zonas con presencia y/o reproducción de gallipato.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.19. Inventariar, de acuerdo con criterios ecológicos todas las zonas húmedas de la ZEC, incluyendo datos de presencia de especies de fauna y flora, conservación de los márgenes, presencia de especies alóctonas y posibles amenazas.						X	ZEC	P
2.20. Adecuación de los puntos con presencia de gallipato cuando se denote algún signo de degradación: alteración o pérdida del caudal, colmatación, presión ganadera, pisoteo etc.	CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO						ZEC	N
2.21. Actuaciones de vigilancia y seguimiento de los lugares con presencia de gallipato para la detección temprana de especies introducidas y de otras acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación, así como el establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias en la población de gallipato.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	P
2.22. Reducir el efecto barrera que algunas infraestructuras causan en las poblaciones de anfibios y disminuir la distancia entre los distintos puntos de reproducción mediante la creación de nuevos puntos de agua.						X	ZEC Y ALREDEDORES	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.23. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos de gallipato encontrados muertos o con signos de enfermedad. Elaboración de un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad y emisión de una serie de recomendaciones para minimizar riesgos.	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	C
2.24. Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>).	X	X	X	X	X	X	ZEC Y ALREDEDORES	C
2.25. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>).	X					X	ZEC Y ALREDEDORES	P
3. PROGRAMA DE MEDIDAS DE NUEVAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN RED NATURA								
3.1. Desarrollo de jornadas informativas o programas de comunicación entre los propietarios del suelo y titulares de explotaciones agrarias y forestales, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que puedan ayudar a alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres.						X	MUNICIPIOS DE LA ZEC	C
3.2. Realización de los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación favorable de los invertebrados acuáticos y moluscos incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats.						X	ZEC Y ALREDEDORES	C
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN								
4.1. Realizar un estudio que evalúe el estado actual de las poblaciones de gallipato y caracterice los humedales inventariados de acuerdo con la calidad de los mismos como biotopos reproductores y de la importancia de sus poblaciones, que defina las bases para su gestión, y que establezca un protocolo de monitorización periódica de los humedales.						X	ZEC	C

Tabla 21. Cuadro de medidas de actuación y gestión

Fuente: Elaboración propia

P = Prioritaria.
N = Necesaria.
C = Conveniente.





8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado tres categorías de zonificación:

- Zona de conservación y uso tradicional.
- Zona de uso compatible.
- Zona de uso especial.

Desde el punto de vista de gestión del territorio, el espacio Red Natura 2000 se compone de otras figuras de protección, concretamente dos microrreservas denominadas Pico Pelado y Laguna de Talayuelas que cuentan a su vez con regímenes previos de protección, ordenación y zonificación. En consonancia con lo dictado en la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28.2 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se propone mantener la zonificación y regulación de usos propuesta en la declaración de ambas microrreservas.

No obstante, en la Zona Especial de Conservación "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla" sólo se consideran las dos primeras.

En caso de contradicción entre la descripción de las zonas identificadas en el presente documento y la documentación cartográfica incluida en el Documento 4 del presente Plan de Gestión, prevalecerá la descripción que se indica a continuación, siempre respecto a los usos existentes en la ZEC a la entrada en vigor del Plan de Gestión.

8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Se encuentra constituida por aquellas áreas, continuas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

Se adscribe a la zona de conservación y uso tradicional la superficie correspondiente con:

- Microrreserva de Pico Pelado (Decreto 162/2002 de 12-11-2002, por el que se declara la Microrreserva de Pico Pelado en el término municipal de Aliaguilla, en la provincia de Cuenca).
- Microrreserva de la Laguna de Talayuelas (Decreto 17/2003 de 04-02-2003, por el que se declara la Microrreserva de la Laguna de Talayuelas en el término municipal de



Talayuelas de la provincia de Cuenca). Se excluye de esta zona la correspondiente a la zona periférica de protección de la Laguna de Talayuelas.

La superficie total correspondiente a la zona de conservación y uso tradicional es de 59,67 ha.

8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red. Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

La zona de uso compatible están conformada por el resto de terrenos no incluidos en la zona de conservación y uso tradicional ocupando una superficie de 7.652,73 ha, queda incorporada en esta zona la correspondiente con la zona periférica de protección de la microrreserva de la Laguna de Talayuelas.

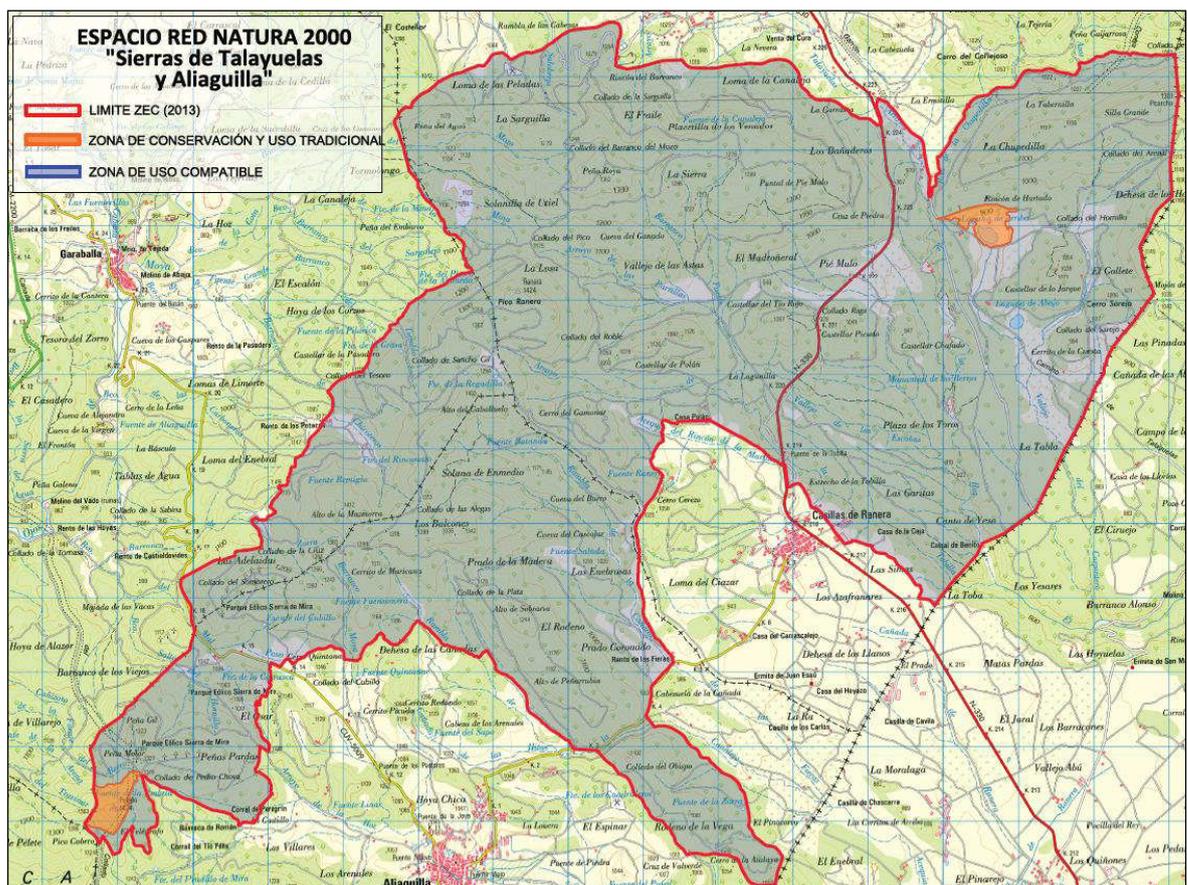


Fig. 2. Zonificación del espacio Red Natura "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"
Fuente: Elaboración propia



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro de la Zona Especial de Conservación "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla", así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando consuetudinariamente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

- **Compatibles:** Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables:** Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionado técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- **No compatibles:** Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En el Espacio Red Natura 2000 "Sierra de Talayuelas y Aliaguilla", sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento.

Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.



9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

9.1.1. Usos y actividades compatibles

9.1.1.1. Usos y actividades compatibles (Microrreserva de la Laguna de Talayuelas)

- a. La agricultura extensiva de secano sobre las parcelas 5009, 5010 Y 37 del polígono 516 del término municipal de Talayuelas.
- b. La caza extensiva practicada de forma sostenible sobre las poblaciones naturales, excepto la caza de aves acuáticas que se considerará prohibida.
- c. El tránsito de personas y vehículos por los caminos y pistas existentes.

9.1.1.2. Usos y actividades compatibles (Microrreserva de Pico Pelado)

- a. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas.

9.1.2. Usos y actividades autorizables

9.1.2.1. Usos y actividades autorizables (Microrreserva de la Laguna de Talayuelas)

- a. Todo tipo de aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas, que en ningún caso implicarán el tránsito de maquinaria pesada por la Microrreserva.
- b. Las actividades de investigación, incluyendo la toma de muestras.
- c. La introducción de ejemplares de flora y fauna autóctona, incluidas las forestaciones con especies autóctonas sobre suelos no hidromorfos, ni psammófilos.
- d. La conservación, mejora y remodelación de los caminos, sendas y pistas forestales existentes en la actualidad que afectan a la Microrreserva, así como de las construcciones o instalaciones existentes. Cuando estas obras afecten a elementos protegidos por la legislación sobre patrimonio histórico y/o etnográfico, se regirán, además, por lo que disponga la normativa regional o nacional aplicable en la materia.
- e. Cualquier otro uso no incluido expresamente en esta normativa.

9.1.2.2. Usos y actividades autorizables (Microrreserva de Pico Pelado)

- a. La recolección de ejemplares de especies de flora, fauna o elementos geológicos con fines científicos. Las autorizaciones para la recolección de ejemplares de *Erodium foetidum subsp. celtibericum* o de partes de los mismos, únicamente se emitirán para actividades de conservación de la especie.
- b. La introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna o flora autóctona.
- c. Los aprovechamientos de madera y leñas en pendientes menores o iguales al 45%.
- d. Los tratamientos selvícolas, incluidos los tratamientos preventivos y los desbroces en pendientes menores o iguales al 45%.
- e. Disposición de árboles-cebo o de trampas selectivas contra las plagas forestales.
- f. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (simples refuerzos de firme, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables).



- g. La apertura de nuevas trochas de desembosque o sendas en pendientes menores o iguales al 45% y que no sean realizados sobre litosuelos.
- h. Las labores de conservación de áreas cortafuegos.
- i. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática que resulten obligatorios por aplicación de otras normas.
- j. Actuaciones no incluidas expresamente en ninguna categoría.

9.1.3. Usos y actividades no compatibles

9.1.3.1. Usos y actividades no compatibles (Microrreserva de la Laguna de Talayuelas)

- a. Las actividades agrícolas en la Microrreserva, excepto en las parcelas 5009, 5010 Y 37 del polígono 516 del término municipal de Talayuelas.
- b. Las roturaciones en terrenos ocupados por vegetación natural.
- c. La ganadería, así como el tránsito de perros que acompañan a los rebaños por la Microrreserva, para impedir la destrucción de las puestas de aves reproductoras.
- d. La pesca.
- e. La introducción de ejemplares de flora y fauna no autóctona.
- f. Uso de productos biocidas.
- g. La construcción de nuevas edificaciones o instalaciones, incluidas las infraestructuras relacionadas con la comunicación (antenas, repetidores, líneas eléctricas, etc.) y el transporte de personas o bienes, como son los caminos y pistas.
- h. El asfaltado de caminos de firme natural existentes.
- i. El depósito, vertido, acumulación o tratamiento de residuos o materias de cualquier tipo, incluidas las aguas residuales y los purines. Los residuos de la actividad forestal deberán ser transportados al exterior de la Microrreserva para su eliminación.
- j. El uso del fuego.
- k. Cualquier práctica deportiva, excluida la caza en las modalidades permitidas.
- l. Cualquier actuación o uso que modifique el régimen hídrico y la calidad del agua de la Microrreserva, incluidos la perforación y explotación de pozos subterráneos, la excavación de zanjas, drenajes y charcas y la construcción de presas, canales, diques (a excepción del existente, cuya eliminación se considerará prohibida), encauzamientos, canalizaciones o fuentes.
- m. El baño
- n. La instalación de publicidad estática.
- o. La circulación de vehículos a motor fuera de las pistas y caminos existentes, a excepción de la circulación de los vehículos agrícolas en las parcelas en las que se permite el cultivo.
- p. Las maniobras y ejercicios militares
- q. La emisión de luz, sonido o vibraciones de forma injustificada y en circunstancias susceptibles de causar molestias para el mantenimiento de la vida silvestre.

9.1.3.2. Usos y actividades no compatibles (Microrreserva de Pico Pelado)

- a. Los aprovechamientos de madera y leñas en pendientes superiores al 45 %.
- b. Los tratamientos selvícolas, incluidos los tratamientos preventivos y los desbroces en pendientes superiores al 45%.



- c. Las roturaciones y descuajes realizados sobre vegetación natural, ya sea mediante tratamientos manuales, mecánicos o mediante la utilización de procedimientos químicos.
- d. La destrucción, alteración, muerte, recolección o descuaje de ejemplares de flora y fauna silvestres o de elementos geomorfológicos, fuera de los supuestos permitidos o autorizados.
- e. La introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna o flora no autóctona.
- f. Los tratamientos fitosanitarios con sustancias químicas biocidas, diferentes de los considerados autorizables.
- g. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática, a excepción de los considerados autorizables.
- h. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.

9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

9.2.1. Usos y actividades compatibles

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies actualmente existentes.
- b. La ganadería extensiva tradicional y de carácter sostenible en las condiciones existentes en la actualidad.
- c. La apicultura
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- e. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Las plantaciones de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas, incluidas las forestaciones realizadas con especies autóctonas.
- g. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de los hábitats.
- h. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- i. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado en carreteras, refuerzos de firme sin asfaltado para el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan.
- j. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.



9.2.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. Las infraestructuras destinadas a la prevención y extinción de incendios forestales.
- c. El aprovechamiento de tierras, piedras y áridos para uso vecinal y pequeñas obras de carácter municipal, en zonas donde no sea afectado ningún recurso natural protegido, y con un volumen de extracción anual inferior a 200 m³.
- d. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles.
- e. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- f. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.
- g. Las nuevas construcciones o instalaciones asociadas al sector primario, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables y no superen las dos plantas.
- h. Las nuevas construcciones o instalaciones destinadas a vivienda unifamiliar, actividades turísticas, deportivas o recreativas extensivas, siempre que no superen las dos plantas de altura, se justifique la necesidad de localizarlo fuera del entorno de los núcleos urbanos existentes o en el espacio Red Natura, y no se asienten sobre terrenos ocupados por hábitat de protección especial de Castilla-La Mancha y en su construcción o funcionamiento no afecten de forma negativa a especies de fauna y flora protegidas a nivel comunitario, nacional o regional.
- i. La creación de nuevos tendidos eléctricos concebidos exclusivamente para el suministro eléctrico a los núcleos urbanos o a las instalaciones autorizadas en el presente Plan, así como la modificación de los existentes en cualquier caso.
- j. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- k. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- l. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- m. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- n. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos, que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera del espacio.
- o. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

9.2.3. Usos y actividades no compatibles

- a. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- b. La destrucción o alteración no autorizada de bancales, muros de piedras, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.



- c. La construcción de edificios, construcciones e instalaciones diferentes de los vinculados a las actividades compatibles o autorizables.
- d. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los supuestos considerados expresamente autorizables.
- e. Los tendidos eléctricos no incluidos en otros apartados, excepto cuando no existan otras alternativas y en su construcción no se vean afectados hábitats protegidos a nivel regional.
- f. Las instalaciones de almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- g. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan, y de los considerados en otros apartados.
- h. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos y demás tipos de sustancias o materiales.
- i. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora cuya conservación se considera prioritaria.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011), la Dirección General de Montes y Espacios Naturales tiene las siguientes funciones con respecto a la Red Natura 2000:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.1.2.1. Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats



naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.

- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.



10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará esta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en materia de medio ambiente o en Red Natura 2000, se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

Las directrices sectoriales pretenden establecer, de forma general, criterios básicos de carácter orientativo que promuevan la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como su puesta en valor generando un proceso de desarrollo socioeconómico de carácter sostenible, que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático.

11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se considera compatible con los objetivos de conservación de los recursos naturales, el mantenimiento de las actividades agrícolas y ganaderas existentes en la actualidad como soporte necesario para la conservación de los recursos y la preservación de los hábitats y especies que dieron lugar a la declaración de la ZEC. Se favorecerá la extensificación agrícola mediante la disminución del uso de agroquímicos en los cultivos, especialmente sobre aquellos situados en las proximidades de la Laguna de Arriba y Abajo de Talayuelas.

Así mismo se promoverá la ganadería extensiva actualmente en declive dentro del espacio.

11.2. GESTIÓN FORESTAL

Gran parte de la superficie del espacio Red Natura está ocupada por bosques naturales, varios de los cuales están considerados como hábitat de interés comunitario prioritario y albergan numerosas especies de fauna y flora protegida muchas de ellas muy raras y amenazadas. Por todo ello, la gestión forestal debe estar orientada al mantenimiento del estado de conservación favorable de los hábitat y especies sin olvidar el carácter productor de muchas de estas masas.

Las directrices en materia de gestión forestal fomentarán el uso múltiple y sostenido de los montes, mediante una planificación que incluya la multiplicidad de usos, la compatibilidad entre ellos y la conservación de los recursos naturales, para lo cual:

- Se incentivará la **planificación forestal a escala monte o grupo de montes**. La mayoría de los montes públicos cuentan con un proyecto de ordenación forestal, pero buena parte de los montes en régimen particular todavía carecen de instrumento de planificación.
- Se establecerán **rodales de reserva por motivos de conservación de hábitat naturales protegidos** para los siguientes:
 - Erizales y cambrales, solamente los situados sobre litosuelos.
 - Arboledas caducifolias eurosiberianas (tilo, avellano, abedul, serbales, temblón).
 - Acerales y Arbustadas caducifolias espinosas altas y diversas (solas o bajo dosel de pinar).
 - Cervunales y prados juncales de hidromorfía permanente.
 - Brezales de *Erica arborea* o de *Erica scoparia* en vaguadas.
 - Galerías fluviales excepto las de *Populus x canadensis* y *Populus nigra* no autóctonos.
 - Comunidades glerícolas de montaña.



- Especial concentración de especies catalogadas o presencia de especies vulnerables especialmente raras en la provincia.
- Enebrales arborescentes.
- Para la gestión del ***Pinus nigra*** (hábitat prioritario de la Directiva), se establecerán:
 - Rodales de reserva sin intervención silvícola en todos los corros o rodales de ejemplares monumentales, de grandes dimensiones (orientativamente más de 75 cm de diámetro normal), ancianos, singular porte, etc. Esta acción se establece con objeto de preservar parcelas con interés científico, botánico y forestal de condiciones próximas a las máximas climáticas no intervenidas por el hombre, que sirvan de testigo sobre la evolución natural del bosque, se reservarán rodales con diversidad de edades, sin indicios de intervención humana en largos periodos, con mezcla de especies, presencia abundante de sotobosque evolucionado. Deseablemente 1 ha de cada 500 has de lo más parecido a un bosque primigenio, nemoral o maduro.
 - Como principio de precaución y en tanto los estudios genéticos no determinen otra cosa, las plantaciones de *Pinus nigra* var. *austriaca* se priorizarán para su eliminación en los tratamientos selvícolas.
 - Los turnos para esta especie longeva, de media sombra, se irán aproximando a los 150 años.
 - En los métodos de ordenación se priorizarán aquellos de mayor flexibilidad como la entresaca, el tramo móvil y el tramo único (incluso ordenación por rodales). El método de tramos periódicos permanentes se admitirá con el establecimiento de suficiente masa de reserva para el siguiente periodo.
- Para la gestión de **otro tipo de bosques**, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Se mantienen las determinaciones para creación de rodales de reserva o conservación expuestas para *Pinus nigra*.
 - En las pendientes superiores al 45% deseablemente se establecerán cuarteles protectores, al igual que sobre litosuelos.
 - Los turnos deseables no serán inferiores a los 100 años para *Pinus pinaster* y 120 años para *Pinus sylvestris*.
- Además se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones particulares:
 - En los Espacios Naturales Protegidos los aprovechamientos de madera en bandas de protección paisajística de 50 m de ancho a lo largo de las carreteras y pistas principales que lo atraviesen, se realizarán como cortas con restricción paisajística, recomendándose el criterio físico de cortabilidad y en todo caso la rápida eliminación de despojos. Sí se permite el encambrado o apilado en cargadero de fustes limpios.
 - Evitar podas en especies sensibles al ataque de ungulados.
 - En el entorno de las áreas recreativas y otras zonas con intenso uso público se establecerán rodales de uso recreativo con sistema de corta por entresaca (huroneo) y criterio físico de cortabilidad.



- Con objeto de garantizar la perpetuación de ejemplares arbóreos monumentales se reservará 1 pie por hectárea de los ejemplares de mayor dimensión, preservándose de la tala. En este cómputo se podrán incluir los ejemplares destacables previamente protegidos en rodales de reserva por otros motivos.
 - Para mantener el complejo saprofito (hongos, líquenes, insectos) propio de madera muerta en descomposición de cierta dimensiones, no serán retirados ni destruidos los troncos caídos que hayan iniciado su descomposición. Podrán planearse aprovechamientos de pies secos.
 - Mantener las masas mixtas existentes.
 - Para las masas de quercíneas se fomentará la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
- En cuanto a las directrices a realizar en los **aprovechamientos forestales**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Se erradicarán con urgencia las especies arbóreas y arbustivas con evidencias de asilvestramiento invasivo o riesgo de hibridación (*Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Negundo aceroides*, *Populus* exóticos, éste último solo en situaciones específicas) y progresivamente otras exóticas (*Cupressus arizonica*, *Acer pseudoplatanus*)
 - Las operaciones de corta y desembosque que puedan dañar ejemplares o corros pequeños aislados de flora protegida (sin entidad suficiente para constituir rodales de reserva) se programarán, sobre todo en la fase de señalamiento para el apeo y trazado de trochas de desembosque, de tal forma que dichos ejemplares no se dañen directamente (descuajes, rotura de ramas, descortezamiento por golpes) ni indirectamente (pérdida de nemoralidad y sombreado). Especies muy sensibles a ello son el tejo y el acebo.
 - En lugares con presencia de hábitat como prados higroturbosos, rezumaderos, etc. se cuidará que con el trazado de trochas de desembosque no se alteren los flujos hídricos de ladera que alimentan dichas formaciones vegetales.
 - Se evitará el trazar trochas de desembosque sobre arroyos temporales o vaguadas marcadas, con objeto de preservar su fisionomía y mantener las comunidades hidrófilas que sustentan.
 - En general hay que plantearse las posibilidades reales de saca con anterioridad al señalamiento, ya que aquélla normalmente produce más daños que la propia tala.
- Las directrices aplicables para la realización de los **tratamientos selvícolas**, son los siguientes:
- Los tratamientos culturales que se realicen en las masas irán orientados a conseguir las formaciones potenciales o clímax de la vegetación, fomentándose el desarrollo de las especies de frondosas o coníferas y una adecuada progresión del sotobosque.
 - Los tratamientos selvícolas sobre los pinares se procurará respetar en la mayor medida posible los pies de *Quercus faginea*, *Quercus ilex* y *Juniperus thurifera*, para favorecer el establecimiento de masas mixtas cuando dichas especies sean minoritarias.



- Para las masas de quercíneas se debe fomentar la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
 - Los tratamientos selvícolas de mejora o conservación de masas forestales se ejecutarán de forma selectiva, respetando las especies protegidas, así como aquellas otras que tienen valor por ser características de las orlas forestales, o por contribuir al desarrollo del suelo. Cuando incluyan desbroces, se indicarán en cada zona las especies sobre las que se vaya a actuar, que serán esencialmente las especies heliófilas características de las etapas de mayor regresión serial y más combustibles, pero siempre conservando una representación de las mismas con una cobertura no inferior al 10%. El boj sólo se desbrozará en áreas y fajas cortafuegos y en tramos en regeneración, no admitiéndose el descuaje.
 - No se admitirán cortafuegos desnudos y las áreas y fajas cortafuegos no incidirán en áreas de mayor diversidad florística.
- Para los tratamientos contra **plagas y enfermedades forestales**, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:
- Se fomentarán las formas de control continuo basadas en la lucha integrada de las plagas forestales mediante apoyo a sus predadores o competidores naturales (campañas de colocación de nidos para aves insectívoras y murciélagos, etc.); se priorizará el empleo de trampas de feromonas o métodos selectivos de similar efectividad.
 - Sólo se ejecutarán tratamientos contra plagas endémicas (procesionaria, limantria) mediante sistemas no selectivos en el entorno de áreas recreativas y vías principales de comunicación.
 - Los tratamientos contra escolítidos serán fundamentalmente de carácter preventivo, basados en trampas de feromona, árboles cebo y programación de los aprovechamientos maderables.
 - El tratamiento de las plagas y enfermedades forestales se realizará a partir del umbral en que por la cuantía del daño o el perjuicio a los aprovechamientos comience a resultar económicamente rentable, o bien cuando sea necesario para que la masa forestal desempeñe correctamente alguna de sus múltiples funciones.
 - En estos casos se priorizarán los tipos de tratamiento que sean selectivos en mayor grado frente al organismo que se pretende controlar, causando los menores efectos negativos posibles al resto de la biocenosis. Tratándose de compuestos químicos, se priorizará el empleo de los menos tóxicos y más biodegradables.
 - No se realizarán con carácter general tratamientos masivos con productos químicos tóxicos o no selectivos.
- Directrices para la prevención de los **incendios forestales**.
- Debe priorizar la aprobación de los distintos Planes Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales que afectan al espacio Red Natura. En el mismo se revisará la actual red de infraestructuras y medios humanos de prevención de incendios forestales, estableciéndose los elementos a mejorar, así como una red de líneas preventivas de defensa contra incendios, distribuidas en el territorio en función de las principales masas forestales existentes.



- Se fomentará el pastoreo como mecanismo de ayuda a las labores de prevención de incendios forestales.
 - Los depósitos de agua deberán realizarse en ubicaciones y con las características necesarias para que no supongan afección sobre humedales naturales, (se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico), queden integrados paisajísticamente y no causen afecciones negativas sobre la fauna silvestre, en especial dotando de dispositivos que permitan el escape de anfibios o habilitando charcas específicas en sus inmediaciones.
- Directrices relativas a la **forestación**.
- Dado el gran predominio del bosque en la zona y la necesidad de mantener otros tipos de hábitat de gran valor ambiental, con carácter general no se realizarán forestaciones, a excepción de las plantaciones de chopos, nogales o fagáceas micorrizadas sobre superficies ya dedicadas a estos usos o sobre superficies agrícolas.
 - Se potenciará la restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras y áreas ocupadas por repoblaciones exóticas, etc., mediante la plantación de material vegetal certificado de modo que esté garantizado su lugar de procedencia y variedad.
 - Se podrán establecer rodales seleccionados como árboles padre para la obtención de planta para la restauración del bosque de ribera.
 - Frente a eventos catastróficos como incendios de entidad se primará la regeneración natural, quedando la repoblación forestal como herramienta de restauración secundaria.

11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La actividad cinegética, tal y como se ha venido practicando, constituye una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales, y necesaria para equilibrar la población de ungulados silvestres ante la ausencia de sus depredadores naturales principales, además de constituir una actividad económica relevante en la zona del Plan de Gestión. Con el objetivo de apoyar su continuidad, sostenibilidad y promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, se establecen las siguientes directrices:

- La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en el espacio, y su planificación se realizará basándose de acuerdo con un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente. Se considera conveniente, que en los cotos de caza y terrenos cinegéticos que requieran la delimitación de zonas de reserva, éstas se establezcan en los terrenos que alberguen recursos naturales protegidos que puedan verse afectados por la actividad cinegética, como por ejemplo humedales, hoces y escarpes donde nidifiquen aves acuáticas y rapaces rupícolas. En caso de no ser viable esta opción en la programación de monterías, ganchos u otras modalidades masivas cinegéticas sobre zonas de interés faunístico, se procurará realizarlas antes del 1 de enero.



- Se deberá controlar especialmente las autorizaciones para el empleo de dispositivos homologados normativamente de captura de depredadores, por el riesgo que supone para las especies protegidas el uso de dispositivos poco selectivos.
- Considerando el papel relevante del conejo de monte en la dieta de numerosas aves rapaces amenazadas que habitan en el espacio Red Natura, en los instrumentos de gestión cinegética de terrenos incluidos en el hábitat potencial del conejo de monte se implementarán las medidas de fomento de las poblaciones de esta especie, aplicando los criterios y recomendaciones contemplados en el Plan General del Conejo de Monte en Castilla-La Mancha (Decreto 10/2009, de 10 de febrero).
- La población de ungulados silvestres y jabalí se mantendrá en unos niveles poblacionales equilibrados con el medio, con el objetivo de que no cause daños a los hábitat de protección especial, a las especies amenazadas de fauna o flora y a los cultivos agrícolas o forestales. Los planes técnicos de caza mayor deberán realizarse de tal forma que se garantice la consecución de densidades y de pirámides poblacionales razonables, equilibradas y adecuadas para el correcto mantenimiento de las poblaciones cinegéticas y los hábitat que las albergan. Cuando la densidad se eleve sobre las previsiones o la proporción de sexos se encuentre claramente desequilibrada, se fomentará la caza selectiva y de gestión de poblaciones, particularmente de hembras, con el fin de restablecer los niveles adecuados de ambos parámetros.
- En la reposición de las cercas cinegéticas de los cotos de caza, se instalará un tipo de malla con las características señaladas por el vigente Reglamento de Caza o de permeabilidad superior, para facilitar el paso a través de ella de la fauna amenazada. Su reposición se hará de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de Caza de Castilla-La Mancha. Los vallados deberán respetar el libre tránsito por los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Caza (Decreto 141/1996, de 9 de diciembre).

11.4. INVESTIGACIÓN

Se promoverá trabajos de investigación, identificación y caracterización, así como sobre la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y las especies Red Natura 2000 en la ZEC, así como otras de interés nacional o regional.

11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El uso público se supeditará a la conservación del territorio y de sus valores, en especial de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies por los que se declararon. Para ello, la utilización del medio natural como recurso turístico, recreativo, deportivo o educativo se desarrollará de tal manera que sea compatible con el mantenimiento y mejora del estado de conservación de dichos hábitats y especies y con su capacidad de acogida.

Con independencia de la normativa general existente y de la regulación de las actividades de uso público, recreativas y deportivas establecida en los instrumentos de gestión aplicables en el ámbito territorial del Plan de Gestión, la administración competente podrá regular aspectos concretos de las mismas, así como establecer las restricciones y limitaciones necesarias para su realización. En tal sentido, y en el caso de que se produjera una incidencia negativa, clara y



directa, de una actividad en un determinado lugar sobre los tipos de hábitats y/o especies, se podrán aplicar limitaciones espaciales o temporales sobre la misma.

11.6. INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

En materia de infraestructuras, el presente Plan de Gestión tendrá como objetivo general garantizar la preservación de los valores naturales del territorio que dieron lugar a la inclusión del espacio en la Red Natura 2000.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial vigente, se tenderá a concentrar las infraestructuras ajenas a la gestión del Espacio Protegido fuera del ámbito del mismo salvo en caso de inexistencia de alternativa exterior viable.

11.7. RECURSOS HÍDRICOS

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico.



12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Con la aplicación de la regulación y de las medidas propuestas en el presente plan de gestión, no se considera necesaria la tramitación de otras figuras de protección adicionales a la de Zona Especial de Conservación.



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "PINARES DE PINO RODENO" (HIC 9540)

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus pinaster</i> con mayor grado de detalle
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características, sustitución por otros hábitats
Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas
Regular la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales	Elaboración y aplicación de un condicionado técnico que regule la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales	Cumplimiento de condicionado	Directrices provinciales	



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Definir y monitorizar las masas de <i>Pinus pinaster</i> maduras y con cierto grado de naturalidad, así como aquellas teselas donde aparezca mezclado con <i>Arbutus unedo</i> y zonas de vaguada húmedas	Georreferenciar y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Seguimiento de las áreas designadas	0	Definición de masas maduras y revisión de las áreas designadas al menos 1 vez / 6 años
Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitats	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	
Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva	Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Parámetros medidos	Desconocido	Obtención de los resultados en el primer periodo de vigencia del plan

Tabla 22. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Pinares de pino rodano" (HIC 9540)

Fuente: Elaboración propia



13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "COMUNIDADES RUPÍCOLAS SILICÍCOLAS" (HIC 8220)

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Prospectar y cartografiar áreas de distribución actuales de las "Comunidades rupícolas silicícolas"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas de "Comunidades rupícolas silicícolas"	Realización de la cartografía	Cartografía incompleta	Superficie cartografiada de las "Comunidades rupícolas silicícolas" con mayor grado de detalle
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades rupícolas silicícolas".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Presencia al menos de dos de las siguientes especies características <i>Asplenium foreziense</i> , <i>A.septentrionale</i> , <i>Notholaena maranthae</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i>
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 3 años
	Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas".	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	

Tabla 23. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)

Fuente: Elaboración propia



13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "COMUNIDADES ESTACIONALES ANFIBIAS OLIGOTRÓFICAS" (HIC 3170*)

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Prospectar y cartografiar las áreas de distribución actuales a mayor nivel de detalle de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Mejora de la cartografía del área de distribución actual de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Realización de la cartografía	Cartografía incompleta	Disponer de una cartografía con presencia de este tipo de hábitat a mayor nivel de detalle del que existe actualmente y en años con distinta pluviometría
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Superficie ocupada, sustitución por otros hábitats y presencia de al menos 3 las siguientes especies características: <i>Preslia cervina</i> , <i>Sisymbrella aspera</i> , <i>Damasonium polyspermum</i> , <i>Baldellia ranunculoides</i> , <i>Isoetes velatum</i> , <i>Juncus tenageia</i> , <i>Lythrum hyssopifolia</i>
Control de todas aquellas actuaciones que pueden provocar efectos negativos en las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas", especialmente alteración de la dinámica natural (drenajes, explotación de acuíferos o inundación permanente), vertidos contaminantes, depósitos de escombros y basuras	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de actuaciones que causan efectos negativos sobre las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" = 0
Producción en vivero de material vegetal para su utilización en posibles reintroducciones y ampliaciones, siendo prioritaria la actuación sobre la especie <i>Marsilea strigosa</i> .	Recolección anual de semillas de forma aleatoria dentro de la ZEC de las especies características de las "Comunidades estacionales oligotróficas"	Nº de semillas recogidas	Nulo	Disponibilidad de semillas en condiciones favorables para germinar



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mantener o aumentar la superficie actual y potencial para el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Adquisición de parcelas en la Laguna de Arriba y Abajo por parte de la Administración para el abandono del cultivo y posterior recuperación de las mismas con vegetación natural	Nº de hectáreas adquiridas	1,0984 has	Superficie del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" \geq Superficie actual
Persistencia de las especies más importantes que caracterizan el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Traslocación de ejemplares de especies indicadoras en zonas potenciales para albergar "Comunidades estacionales oligotróficas", siempre con material vegetal de la zona	Nº de individuos traslocados con éxito	Nulo	Mantenimiento de las especies más importantes que caracterizan el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 3 años
	Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la superficie, especies características, tendencia y sustitución por otros hábitats	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 24. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)

Fuente: Elaboración propia



13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "POBLACIÓN DE RAPACES FORESTALES"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación	Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados y detección de nuevos lugares de nidificación para las rapaces forestales	Nº de nidos detectados	Nidos identificados	Nº de nidos detectados \geq al año anterior
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de rapaces forestales	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación del parámetros: Productividad media del periodo
Protección de las zonas de nidificación de las poblaciones de rapaces forestales	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias a la población de aves forestales	Nº de limitaciones temporales establecidas	Limitaciones temporales establecidas de forma habitual	Actividades que causan molestias a rapaces forestales = 0
Conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces forestales	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces forestales	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0
Mejora de las disponibilidades tróficas para la población de rapaces forestales	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora de las rapaces forestales	Nº de actuaciones realizadas	0	Nº de actuaciones realizadas > 0
Estudio y reducción de las causas de mortalidad para la población de rapaces forestales	Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves	Nº de tendidos corregidos	Corrección de tendidos parcial	Nº de apoyos corregidos o km de tendidos eléctricos balizados > 0
Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad para las rapaces en general	Estudio realizado	Estudios parciales	Estudio y conclusiones obtenidas
	Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades	Casos detectados con seguimiento	100 %	Casos detectados con seguimiento = 100 %



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Continuar con el análisis las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos en la población de rapaces en general	Nº de causas o lesiones analizadas	Realización parcial	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado
	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores	Nº de controles realizados	Controles esporádicos	Inspección de 1 jornada /año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados
Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales	Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales	Nº de parejas	Incompleto	La población de rapaces forestales debe ser al menos de 2 parejas para azor y 1 para gavián y águila culebrera
Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de rapaces forestales	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
	Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la productividad media del periodo para las rapaces forestales	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	
	Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de rapaces forestales	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 25. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Población de Rapaces forestales"

Fuente: Elaboración propia



13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL E.C. "GALLIPATO (PLEURODELES WATTL)"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Identificación de nuevos lugares con presencia y/o reproducción de gallipato y seguimiento del tamaño poblacional de las poblaciones conocidas	Identificación y control anual de las zonas con presencia y/o reproducción de gallipato	Nº de puntos con presencia y/o reproducción de gallipato identificados	Existen dos lugares en la ZEC con presencia de gallipato	Nº de puntos identificados con presencia y/o reproducción de gallipato \geq al año anterior y seguimiento de anual de las poblaciones conocidas
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para la población de gallipato	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Nº de puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional a través de la realización de un censo cada tres años
Identificación y caracterización de las poblaciones de gallipato en la ZEC y determinación de los lugares de especial interés por sus características reproductivas e importancia de sus poblaciones	Realizar un estudio que evalúe el estado actual de las poblaciones de gallipato y caracterice los humedales inventariados de acuerdo con la calidad de los mismos como biotopos reproductores y de la importancia de sus poblaciones, que defina las bases para su gestión, y que establezca un protocolo de monitorización periódica de los humedales	Nº de puntos identificados	En fase de estudio	Identificación y caracterización de todos los puntos aptos para la reproducción de gallipato
Evaluación del estado de conservación de las zonas húmedas de la ZEC y puntos de agua	Inventariar, de acuerdo con criterios ecológicos todas las zonas húmedas de la ZEC, incluyendo datos de presencia de especies de fauna y flora, conservación de los márgenes, presencia de especies alóctonas y posibles amenazas	Nº de zonas húmedas identificadas	Estudio parcial	Todas las zonas húmedas de la ZEC se encuentren evaluadas



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Restauración y adecuación de los impactos detectados en los puntos con presencia de gallipatos actual y potencial.	Adecuación de los puntos de con presencia de gallipato cuando se denote algún signo de degradación: alteración o pérdida del caudal, colmatación, presión ganadera, pisoteo etc.	Nº de actuaciones de restauración realizadas	Restauración durante 2013 de 27 puntos de reproducción para anfibios en general en la ZEC y su entorno	Nº de actuaciones de restauración realizadas > 27
Controlar la presencia de especies introducidas en los lugares de reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>) y otros impactos negativos que se pudieran generar	Actuaciones de vigilancia y seguimiento de los lugares con presencia de gallipato para la detección temprana de especies introducidas y de otras acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación, así como el establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias en la población de gallipato	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0
Aumento de la conectividad de los puntos de presencia de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>) de la ZEC, así como otras del entorno inmediato	Reducir el efecto barrera que algunas infraestructuras causan en las poblaciones de anfibios y disminuir la distancia entre los distintos puntos de reproducción mediante la creación de nuevos puntos de agua	Número de puntos de reproducción con riesgo de aislamiento	Escasos conocimientos	El número de puntos de reproducción con riesgo de aislamiento = 0
Análisis de las causas de mortalidad de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos de gallipato encontrados muertos o con signos de enfermedad. Elaboración de un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad y emisión de una recomendaciones para minimizar riesgos	Nº de causas o lesiones analizadas	Sin realizar	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Nº de puntos adecuados para la reproducción de gallipato	Incompleto	Que al menos existan dos puntos adecuados para la reproducción de gallipato en la ZEC con efectivos poblacionales similares a los existentes durante el periodo 2006-2012
Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
	Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de: al menos 2 puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	
	Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de gallipato	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 26. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Gallipato (*Pleurodeles waltl*)"

Fuente: Elaboración propia



13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejorar el conocimiento del hábitat y sus presiones por parte de la población local	Desarrollo de jornadas informativas o programas de comunicación entre los propietarios del suelo y titulares de explotaciones agrarias y forestales, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que puedan ayudar a alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres	Nº de jornadas realizadas	0	Al menos 1 jornada durante el periodo de vigencia del plan
Determinación del estado actual de conservación haciendo hincapié en las especies incluidas en los Anexo II de la Directiva de Hábitats	Realización de los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación favorable de los invertebrados acuáticos y moluscos incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats	Estudio e inventario poblacional	Desconocido	Estudio concluido y al menos 1 inventario/6 años

Tabla 27. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés
Fuente: Elaboración propia



14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

14.1. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.....	5
Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en Garaballa	5
Tabla 3. Evolución de la superficie de la propuesta original de LIC a la actual de ZEC	5
Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos en la ZEC.....	6
Tabla 5. Montes de Utilidad Pública en la ZEC.....	7
Tabla 6. Vías pecuarias en la ZEC	7
Tabla 7. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC	7
Tabla 8. Hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC.....	9
Tabla 9. Especies de fauna de interés comunitario y regional	9
Tabla 10. Otras especies de importancia presentes en la ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla".	11
Tabla 11. Estado de conservación del E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540)	13
Tabla 12. Estado de conservación del E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220).....	13
Tabla 13. Estado de conservación del E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*).....	14
Tabla 14. Estado de conservación del E.C. "Población de rapaces forestales"	15
Tabla 15. Estado de conservación del E.C. "Gallipato (Pleurodeles waltl)".....	16
Tabla 16. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540).....	18
Tabla 17. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)	19
Tabla 18. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*).....	20
Tabla 19. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Población de rapaces forestales"	21
Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Gallipato (Pleurodeles waltl)".....	21
Tabla 21. Cuadro de medidas de actuación y gestión.....	35
Tabla 22. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Pinares de pino rodeno" (HIC 9540).....	56
Tabla 23. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Comunidades rupícolas silicícolas" (HIC 8220)	57
Tabla 24. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" (HIC 3170*)	59
Tabla 25. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Población de Rapaces forestales"	61
Tabla 26. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Gallipato (Pleurodeles waltl)"	64
Tabla 27. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés	65

14.2. ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Comparación entre el límite del LIC y de la ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"	6
Fig. 2. Zonificación del espacio Red Natura "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla"	37



ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de pino rodeno	Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus pinaster</i> con mayor grado de detalle
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características, sustitución por otros hábitats
	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas
	Regular la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales	Elaboración y aplicación de un condicionado técnico que regule la creación de infraestructuras destinadas a la extinción de incendios forestales	Cumplimiento de condicionado	Directrices provinciales		



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de pino rodeno		Definir y monitorizar las masas de <i>Pinus pinaster</i> maduras y con cierto grado de naturalidad, así como aquellas teselas donde aparezca mezclado con <i>Arbutus unedo</i> y zonas de vaguada húmedas	Georreferenciar y mantener áreas de reserva sin intervención ni explotación forestal cuando proceda para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Seguimiento de las áreas designadas	0	Definición de masas maduras y revisión de las áreas designadas al menos 1 vez / 6 años
	Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus pinaster</i> , especies características y sustitución por otros hábitats	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	
Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento de las masas de <i>Pinus pinaster</i>	Comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva	Medición de los parámetros establecidos para la comparación del estado de conservación del hábitat dentro y fuera de las áreas de reserva para las masas de <i>Pinus pinaster</i> .	Parámetros medidos	Desconocido	Obtención de los resultados en el primer periodo de vigencia del plan	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades rupícolas silicícolas	Completar el inventario del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Prospectar y cartografiar áreas de distribución actuales de las "Comunidades rupícolas silicícolas"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas de "Comunidades rupícolas silicícolas"	Realización de la cartografía	Cartografía incompleta	Superficie cartografiada de las "Comunidades rupícolas silicícolas" con mayor grado de detalle
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF puesto que se trata de un hábitat muy desconocido	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades rupícolas silicícolas".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: presencia al menos de dos de las siguientes especies características <i>Asplenium foreziense</i> , <i>Asplenium septentrionale</i> , <i>Notholaena maranthae</i> , <i>Dryopteris filix-mas</i>
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades rupícolas silicícolas"	Realizar un seguimiento del ECF en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia para las "Comunidades rupícolas silicícolas".	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades estacionales anfibias oligotróficas	Completar el inventario del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Prospectar y cartografiar las áreas de distribución actuales a mayor nivel de detalle de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Mejora de la cartografía del área de distribución actual de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Realización de la cartografía	Cartografía incompleta	Disponer de una cartografía con presencia de este tipo de hábitat a mayor nivel de detalle del que existe actualmente y en años con distinta pluviometría
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes indicadores: Superficie ocupada, sustitución por otros hábitats y presencia al menos 3 de las siguientes especies características: <i>Preslia cervina</i> , <i>Sisymbrella aspera</i> , <i>Damasonium polyspermum</i> , <i>Baldellia ranunculoides</i> , <i>Isoetes velatum</i> , <i>Juncus tenageia</i> , <i>Lythrum hyssopifolia</i>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades estacionales anfibias oligotróficas	Mejorar el estado de conservación actual para el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Control de todas aquellas actuaciones que pueden provocar efectos negativos en las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas", especialmente alteración de la dinámica natural (drenajes, explotación de acuíferos o inundación permanente), vertidos contaminantes, depósitos de escombros y basuras	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de actuaciones que causan efectos negativos sobre las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" = 0
		Producción en vivero de material vegetal para su utilización en posibles reintroducciones y ampliaciones, siendo prioritaria la actuación sobre la especie <i>Marsilea strigosa</i>	Recolección anual de semillas de forma aleatoria dentro de la ZEC de las especies características de las "Comunidades estacionales oligotróficas"	Nº de semillas recogidas	Nulo	Disponibilidad de semillas en condiciones favorables para germinar
		Mantener o aumentar la superficie actual y potencial para el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Adquisición de parcelas en la Laguna de Arriba y Abajo por parte de la Administración para el abandono del cultivo y posterior recuperación de las mismas con vegetación natural	Nº de hectáreas adquiridas	1,0984 has	Superficie del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas" ≥ Superficie actual
		Persistencia de las especies más importantes que caracterizan el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Traslocación de ejemplares de especies indicadoras en zonas potenciales para albergar "Comunidades estacionales oligotróficas", siempre con material vegetal de la zona	Nº de individuos traslocados con éxito	Nulo	Mantenimiento de las especies más importantes que caracterizan el hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades estacionales anfibias oligotróficas	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF del hábitat "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas"		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 3 años
			Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la superficie, especies características, tendencia y sustitución por otros hábitats	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo de las "Comunidades estacionales anfibias oligotróficas".	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	
Población de rapaces forestales	Intensificación del inventario de la población de rapaces forestales	Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación	Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados y detección de nuevos lugares de nidificación para las rapaces forestales	Nº de nidos detectados	Nidos identificados	Nº de nidos detectados ≥ al año anterior
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos de rapaces forestales	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación del parámetros: Productividad media del periodo



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Población de rapaces forestales	Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces forestales	Protección de las zonas de nidificación de las poblaciones de rapaces forestales	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias a la población de rapaces forestales	Nº de limitaciones temporales establecidas	Limitaciones temporales establecidas de forma habitual	Actividades que causan molestias a rapaces forestales = 0
		Conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces forestales	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces forestales	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0
		Mejora de las disponibilidades tróficas para la población de rapaces forestales	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora de las rapaces forestales	Nº de actuaciones realizadas	0	Nº de actuaciones realizadas > 0
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad para la población de rapaces forestales	Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves	Nº de tendidos corregidos	Corrección de tendidos parcial	Nº de apoyos corregidos o km de tendidos eléctricos balizados > 0
			Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad para las rapaces en general	Estudio realizado	Estudios parciales	Estudio y conclusiones obtenidas
			Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades	Casos detectados con seguimiento	100 %	Casos detectados con seguimiento = 100 %



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Población de rapaces forestales	Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces forestales	Estudio y reducción de las causas de mortalidad para la población de rapaces forestales	Continuar con el análisis las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos en la población de rapaces en general	Nº de causas o lesiones analizadas	Realización parcial	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado
			Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores	Nº de controles realizados	Controles esporádicos	Inspección de 1 jornada / año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados
		Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales	Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces forestales	Nº de parejas	Incompleto	La población de rapaces forestales debe ser al menos de 2 parejas para azor y 1 para gavián y águila culebrera
	Seguimiento del estado de conservación de la población de rapaces forestales	Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de rapaces forestales	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de rapaces forestales	Realización del protocolo para evaluar el ECF	0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
			Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de la productividad media del periodo para las rapaces forestales	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Población de rapaces forestales			Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de rapaces forestales	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión
Gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Estudio del área de distribución y tamaño población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>) en la ZEC	Identificación de nuevos lugares con presencia y/o reproducción de gallipato y seguimiento del tamaño poblacional de las poblaciones conocidas	Identificación y control anual de las zonas con presencia y/o reproducción de gallipato	Nº de puntos con presencia y/o reproducción de gallipato identificados	Existen dos lugares en la ZEC con presencia de gallipato	Nº de puntos identificados con presencia y/o reproducción de gallipato \geq al año anterior y seguimiento de anual de las poblaciones conocidas
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para la población de gallipato	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes parámetros: Nº de puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional a través de la realización de un censo cada tres años



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Gallipato <i>(Pleurodeles waltl)</i>	Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Identificación y caracterización de las poblaciones de gallipato en la ZEC y determinación de los lugares de especial interés por sus características reproductivas e importancia de sus poblaciones	Realizar un estudio que evalúe el estado actual de las poblaciones de gallipato y caracterice los humedales inventariados de acuerdo con la calidad de los mismos como biotopos reproductores y de la importancia de sus poblaciones, que defina las bases para su gestión, y que establezca un protocolo de monitorización periódica de los humedales	Nº de puntos identificados	En fase de estudio	Identificación y caracterización de todos los puntos aptos para la reproducción de gallipato
		Evaluación del estado de conservación de las zonas húmedas de la ZEC y puntos de agua	Inventariar, de acuerdo con criterios ecológicos todas las zonas húmedas de la ZEC, incluyendo datos de presencia de especies de fauna y flora, conservación de los márgenes, presencia de especies alóctonas y posibles amenazas	Nº de zonas húmedas identificadas	Estudio parcial	Todas las zonas húmedas de la ZEC se encuentren evaluadas
		Restauración y adecuación de los impactos detectados en los puntos con presencia de gallipatos actual y potencial.	Adecuación de los puntos con presencia de gallipato cuando se denote algún signo de degradación: alteración o pérdida del caudal, colmatación, inaccesibilidad, presión ganadera, pisoteo etc.	Nº de actuaciones de restauración realizadas	Restauración durante 2013 de 27 puntos de reproducción para anfibios en general en la ZEC y su entorno	Nº de actuaciones de restauración realizadas > 27



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Gallipato <i>(Pleurodeles waltl)</i>	Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Controlar la presencia de especies introducidas en los lugares de presencia de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>) y otros impactos negativos que se pudieran generar	Actuaciones de vigilancia y seguimiento de los lugares con presencia de gallipato para la detección temprana de especies introducidas y de otras acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación, así como el establecimiento de limitaciones temporales de actividades que causen molestias en la población de gallipato	Nº de acciones vigiladas y controladas	0	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0
		Aumento de la conectividad de los puntos de presencia de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>) de la ZEC, así como otras del entorno inmediato	Reducir el efecto barrera que algunas infraestructuras causan en las poblaciones de anfibios y disminuir la distancia entre los distintos puntos de reproducción mediante la creación de nuevos puntos de agua	Número de puntos de reproducción con riesgo de aislamiento	Escasos conocimientos	El número de puntos de reproducción con riesgo de aislamiento = 0
		Análisis de las causas de mortalidad de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos de gallipato encontrados muertos o con signos de enfermedad. Elaboración de un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad y emisión de una recomendaciones para minimizar riesgos	Nº de causas o lesiones analizadas	Sin realizar	Nº de causas o lesiones analizadas > 0 y mapa de puntos negros elaborado



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Gallipato <i>(Pleurodeles waltl)</i>	Mantener o mejorar el estado de conservación actual de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Aplicación de las medidas anteriores para el aumento o mantenimiento del tamaño y las condiciones adecuadas para la reproducción de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Nº de puntos adecuados para la reproducción de gallipato	Incompleto	Que al menos existan dos puntos adecuados para la reproducción de gallipato en la ZEC con efectivos poblaciones similares a los existentes durante el periodo 2006-2012
	Seguimiento del estado de conservación de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de la población de gallipato (<i>Pleurodeles waltl</i>)		0	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años
			Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de: al menos 2 puntos con presencia y/o reproducción de gallipato y tendencia poblacional	Medición y comparación de los parámetros en las distintas poblaciones	0	
		Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de gallipato		Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Otras actuaciones de interés	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación del espacio	Mejorar el conocimiento del hábitat y sus presiones por parte de la población local	Desarrollo de jornadas informativas o programas de comunicación entre los propietarios del suelo y titulares de explotaciones agrarias y forestales, acciones de difusión de las medidas agroambientales y forestales que puedan ayudar a alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y especies silvestres	Nº de jornadas realizadas	0	Al menos 1 jornada durante el periodo de vigencia del plan
	Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de los moluscos e invertebrados acuáticos incluidos en el entorno de la ZEC	Determinación del estado actual de conservación haciendo hincapié en las especies incluidas en los Anexo II de la Directiva de Hábitats	Realización de los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación favorable de los invertebrados acuáticos y moluscos incluidos en el Anexo II de la D. Hábitats	Estudio e inventario poblacional	Desconocido	Estudio concluido y al menos 1 inventario / 6 años